

# **DIARIO DE SESIONES**

## **HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

### **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

### **XXXI PERIODO LEGISLATIVO**

### **18a. SESION ORDINARIA**

### **REUNION N° 24**

**24 de octubre de 2002**

**PRESIDENCIA:** del señor vicepresidente 1° a cargo, diputado Oscar Alejandro GUTIERREZ.

**SECRETARIA :** del señor secretario, contador Omar GUTIERREZ, y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO, y del señor prosecretario administrativo, contador Marcelo FIGUEROA.

**Diputados presentes**

ACOSTA, María Teresita  
ASAAD, Carlos Antonio  
CARBAJO, Eduardo Adrián  
CORREA, Eduardo  
DOMENE, Mirta Elena  
DUZDEVICH, Aldo Antonio  
ETMAN, Beatriz Nilda  
FALLETI, Julio César José  
FERREYRA, Osvaldo Raúl  
FIGUEROA, Yolanda  
FORSETTI, Osvaldo Roberto  
FRIGERIO, Edgardo Heriberto Aquiles  
FUENTES, Eduardo Luis  
GONZALEZ, Luis Ernesto  
GONZALEZ, Oscar Horacio  
GUIÑAZU, Antonio  
GUTIERREZ, Oscar Alejandro  
LAURIN, Iris del Carmen

MACCHI, Carlos Alberto  
MESPLATERE, Constantino  
MORAÑA, Carlos Alberto  
PRENNA, Pablo Augusto  
RADONICH, Raúl Esteban  
RIVAS, Adriana Elsa Rita  
ROSTAN, Orlando Raúl  
SANTARELLI, Rita Josefina  
SIGEL, Violeta Catalina  
SUSTERMAN, Viviana Noemí  
TAYLOR, Jorge Andino Roberto  
TOBARES, Jorge Omar Alvedo  
VAZQUEZ, Julio César  
VERA GARCIA, Manuel  
VILLAR, Héctor Ricardo

**Ausentes con aviso**

BERBEL, María Teresa Edit  
VANDALDA, Rubén Darío

## **SUMARIO**

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

### **2 - ASUNTOS ENTRADOS**

- I - Comunicaciones oficiales
- II - Proyectos presentados

### **3 - ASUNTOS VARIOS**

(Art. 174 - RI)  
(Hora 11,45')

#### **I - Otros Asuntos**

- 1 - Referencia a la prórroga del período ordinario de sesiones
- 2 - Traslado de Comisión  
(Art. 107 - RI)  
(Expte.D-173/02 - Proyecto 4707)  
Solicitado por el señor diputado Eduardo Luis Fuentes. Se aprueba.
- 3 - Traslado de Comisión  
(Art. 107 - RI)  
(Expte.P-018/02; P-080/01 y O-195/02)  
Solicitado por la señora diputada Rita Josefina Santarelli. Se aprueba.

### **4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO**

### **5 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 3, apartado I, ítem 3)

- 4 - Moción de sobre tablas  
(Art. 136 - RI)  
(Expte.D-250/02 - Proyecto 4782)  
Realizada por el señor diputado Julio César Falleti. Se aprueba.

### **6 - PRORROGA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

(Art. 78 de la Constitución provincial)  
(Expte.D-250/02 - Proyecto 4782)

### **7 - CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**

(Art. 143 - RI)

### **8 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA**

(Art. 147 - RI)

**9 - PRORROGA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

(Art. 78 de la Constitución provincial)

(Expte.D-250/02 - Proyecto 4782)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se rechaza.

**10 - MARCO JURIDICO PARA EL TURISMO PROVINCIAL**

(Su aprobación)

(Expte.O-261/98 - Proyecto 3919 y agregado Expte.D-057/99- Proyecto 4040)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4040.

**11 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO**

**12 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 10)

**13 - MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 11**

(Art. 137 - R I)

Solicitada por el señor diputado Julio César Vázquez. Se aprueba.

**14 - TERCER CUARTO INTERMEDIO**

**15 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 10)

Se sanciona como [Ley 2414](#).

**16 - PROGRAMA COMPENSADOR PARA DAÑOS OCASIONADOS POR GRANIZO**

(Expte.E-033/02 - Proyecto 4748)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4748.

**17 - CUARTO CUARTO INTERMEDIO**

**18 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 16) Se sanciona como [Ley 2415](#).

**19 - DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION OBSERVADORA PERMANENTE**

(Período extraordinario de sesiones)

(Art. 77 de la Constitución provincial)

Designación de los señores diputados que la conformarán.

**20 - QUINTO CUARTO INTERMEDIO**

**21 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 19)

**22 - SEXTO CUARTO INTERMEDIO**

**23 - REAPERTURA DE LA SESION**  
(Continuación del tratamiento del punto 19)

**24 - FALTA DE QUORUM**  
(Art. 184 – RI)

**ANEXO**

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- [Ley 2414](#)
- [Ley 2415](#)

**APERTURA DE LA SESION**

*- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de octubre de dos mil dos, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 11,40', dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Buenos días, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Aldo Antonio Duzdevich, Beatriz Nilda Etman, Julio César José Falleti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Eduardo Luis Fuentes, Oscar Horacio González, Antonio Guiñazú, Oscar Alejandro Gutierrez, Iris del Carmen Laurín, Constantino Mesplatere, Carlos Alberto Moraña, Pablo Augusto Prenna, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Violeta Catalina Sigel, Viviana Noemí Susterman, Jorge Andino Roberto Taylor, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar.

Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, total veintinueve señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, para justificar la ausencia de la señora diputada Marité Berbel quien sigue en estado de convalecencia en su casa.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la presencia de veintinueve señores diputados damos inicio a la decimoctava sesión ordinaria, Reunión N° 24.

Invito a los señores diputados Aldo Antonio Duzdevich y Julio César José Falleti a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponerse de pie.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones oficiales**

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados “ATEN c/Consejo Provincial de Educación s/Cobro aportes”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-348/02).
  - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
  - *Se incorpora el señor diputado Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.*
  
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados “Tappata, Eliana Mabel c/CPE s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte. O-349/02).
  - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
  
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados “ATE c/ISSN s/Cobro de aportes”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-350/02).
  - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
  
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados “Otero, Griselda María c/Consejo Provincial de Educación s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-351/02).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas*
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados “Taboada, Silvia Carina c/Consejo Provincial de Educación s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-352/02).
  - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados “Díaz, Fabio Alberto c/Consejo Provincial de Educación s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-353/02).
  - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados “Vázquez Zulema Elisa del Valle c/Consejo Provincial de Educación s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-354/02).
  - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Senillosa, haciendo llegar Comunicación 11/02/HCD, solicitando al gobernador de la Provincia reglamentar la Ley 2296 y crear el registro de donantes voluntarios de médula ósea (Expte.O-355/02).
  - *Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.*
- De la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, haciendo llegar copia de la Resolución 63/02, instando al Banco de la Nación Argentina a la inmediata reanudación de sus operaciones en esa Provincia (Expte.O-356/02).
  - *Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario, haciendo llegar copia de la Declaración 298/02, repudiando todo acto de violencia que atente contra la libertad y la vida de las personas (Expte.O-357/02).

*- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

- Del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia, haciendo llegar informe técnico elaborado por el Centro de Ecología Aplicada del Neuquén (CEAN) en relación a lo requerido por Declaración 590 de esta Honorable Cámara, por medio de lo cual se solicitara a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación revise las autorizaciones otorgadas para el transporte de alevinos de salmónidos por parte de empresas extranjeras, a través del territorio patagónico (Expte.D-157/01 - Cde. 4).

*- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.*

## **II**

### **Proyectos presentados**

- 4780, de Ley, iniciado por los señores diputados Orlando Raúl Rostan, Eduardo Luis Fuentes y María Teresita Acosta -del Bloque de la Alianza-; Carlos Alberto Moraña -del Bloque ARI-, y Jorge Omar Alberto Tobares y Luis Ernesto González -del Bloque del Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se modifican varios artículos de la Ley 887 -Orgánica de la Justicia de Paz- (Expte.D-248/02).

*- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- 4782, de Resolución, iniciado por los señores diputados Carlos Alberto Moraña -del Bloque ARI- y Eduardo Correa -del Bloque PSP-, por el cual se establece la prórroga de las sesiones ordinarias correspondientes al XXXI período legislativo hasta el 30 de diciembre de 2002 (Expte.D-250/02).

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar que este proyecto se reserve en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados.

*- Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Queda reservado en Presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

3

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 174 - RI)

(Hora 11,45')

I

**Otros Asuntos**

1

**Referencia a la prórroga del período ordinario de sesiones**

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, Honorable Cámara, es para mencionar y recordarle que en el Orden del Día se ha omitido la consideración de la prórroga del período ordinario de sesiones; éste es un trámite parlamentario que se ha hecho en todas las sesiones en el último día del período ordinario de sesiones, de todos los períodos parlamentarios, es decir, no ha habido alteración en ese sentido. Y yo lo que voy a mocionar, señor presidente, es que inmediatamente esto se vote, voy a proponer esta moción que se ponga a consideración la prórroga del período ordinario entendiendo que es necesario e imprescindible que esta Cámara prorrogue el período habida cuenta que el actual es una rémora que deviene de, quizás una omisión cuando se hizo la enmienda de la Constitución en el año '94. La Constitución nacional todos sabemos que amplió el período de sesiones ordinarias y bueno, creo que esto fue una omisión que se ha ido salvando año tras año, repito, se fue salvando con la prórroga del período ordinario que se hace justamente cada finalización del período, es decir, en la última sesión del período se pone a consideración sin ningún otro tipo de trámite, y están todas las versiones taquigráficas que demuestran lo que estoy planteando. Concretamente, señor presidente, hago moción para que la Cámara pueda seguir prorrogando el período de sesiones ordinarias porque hay muchos temas para tratar que son muy importantes, el tema del Presupuesto es uno de ellos pero muchos más temas que están en carpeta, que pueden ser agendados de común acuerdo con los distintos Bloques y porque es imprescindible que esta Cámara siga manteniendo la coherencia en ese sentido. Es decir, ayer hablábamos de la situación política, de la imagen que tiene la sociedad acerca de las instituciones, de los políticos, de la política y nosotros en ese sentido tenemos que corresponder, tenemos que generar, dar todas las señales posibles para revertir esta situación, esa imagen aun desde pequeños gestos, aun desde cosas que no sean totalmente sustanciales pero tenemos que dar esa imagen y en ese sentido la prórroga del período de sesiones ordinarias va en esa dirección. Señor presidente, voy a proponer la moción para prorrogar el período de sesiones ordinarias en una fecha que puede ser consensuada el 20 o el 21 de diciembre y ahí evaluaremos si quedan cuestiones pendientes podemos seguir prorrogando. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado. Si me permiten los diputados que están con pedido del uso de la palabra, puede ser?

*- Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Es cierto lo que plantea el presidente del Bloque de la Alianza que por una cuestión de uso y costumbre, y no por una cuestión reglamentaria y

mucho menos constitucional y, por supuesto, siempre estando de acuerdo los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria, en algunos períodos en el Orden del Día, junto a la elección de los miembros de la Comisión Observadora Permanente, estaba la prórroga de las sesiones ordinarias. Esta vez no quedó establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria, primer punto. De todas maneras, esta Presidencia tenía pensado, por una cuestión de uso y costumbre seguir con lo mismo, colocarlo en el Orden del Día como se venía haciendo, previa consulta con los presidentes de Bloques de esta Legislatura; pero en el día de ayer ha sido presentado un proyecto de Resolución que en el día de hoy ha tomado estado parlamentario que versa sobre el mismo tema, este expediente corrió todo lo que técnicamente tenía que pasar, desde Mesa de Entradas hasta llegar al Recinto. Es obligación de esta Presidencia seguir los pasos que técnica, reglamentaria y constitucionalmente tenemos que hacer con un expediente. Por lo tanto, este expediente que está reservado en Presidencia considero que debe ser tratado sobre tablas, le tengo que dar ese tratamiento. Para zanjar dudas también y no entrar en esta discusión porque quizás haya temor de que no se logren los dos tercios para su tratamiento sobre tablas, si me permite, señor presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino (dirigiéndose al señor diputado Julio César José Falleti), voy a anticipar que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a prestar el acuerdo para su tratamiento sobre tablas. Así que si con esto -perdóneme que lo nombre- diputado Radonich, zanjaremos la diferencia, quedaría como primer punto del Orden del Día su tratamiento. Por supuesto que lo tengo que poner a consideración en la Hora de Otros Asuntos...

*- El señor secretario de la Honorable Cámara le acota algo al señor presidente.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... Exactamente, como bien me lo menciona el señor secretario de la Honorable Cámara, por esta causa no fue incluido en el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

*- Se incorpora el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.*

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Era para apoyar la moción del diputado Radonich. El artículo 78 de nuestra Constitución provincial es claro, dice: "... Prorrogará sus sesiones por voto de la mayoría de sus miembros, cuando sea necesario, o a solicitud del Poder Ejecutivo. ...". Si bien no está la solicitud del Poder Ejecutivo nosotros pretendemos o aspiramos que se exprese la mayoría de la Cámara en función de prorrogar las sesiones ordinarias, tal como se ha hecho todos los años en esta Honorable Cámara. Era para adherir a la propuesta que hacía el diputado Radonich.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, muchas gracias. Honorable Cámara, en el mismo sentido, era para apoyar la propuesta planteada por el presidente de mi Bloque, adhiriendo a su fundamentación y entendiendo que los usos y costumbres cuando apuntan en buena dirección y sus resultados son favorables para un Cuerpo Parlamentario, en este caso, o para la sociedad, hablando en términos generales, tienen también la fuerza de una medida concreta de gobierno, sea legislativa o de otro ámbito. Por eso, señor presidente, y más en el estado en que nos encontramos todos los argentinos, todos los neuquinos, hacer algo diferente a no prorrogar el período de sesiones ordinarias, puede ser un mensaje negativo para la sociedad pero también puede repercutir negativamente en el funcionamiento propio de la Cámara, por más que uno

quiera poner la mejor buena voluntad como para que las cosas sigan funcionando con normalidad. Por eso, señor presidente, voy a apoyar los argumentos dados por el presidente de mi Bloque para que esta Cámara resuelva en este espacio, en este momento, la continuidad del período de sesiones ordinarias en prórroga. Nada más, señor presidente, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. Desde ya quiero expresar que este proyecto fue presentado tal cual como usted relata, atento a que en la Comisión de Labor Parlamentaria no hubo el acuerdo suficiente como para que en la penúltima sesión tengamos el consenso de todos los Bloques como para coincidir en la prórroga de las sesiones. La última sesión es ésta, no ha tenido reunión de Labor Parlamentaria y en función de estas dos situaciones, es que se presenta este proyecto de Resolución frente a la incertidumbre, por un lado, del momento de su tratamiento y, por otro lado, cuáles van a ser las distintas posiciones de los Bloques frente al tema. ...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable  
Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... Quiero expresar que este proyecto -tal como se dijo acá- se basa, por un lado, en el artículo 78 de la Constitución provincial y, por otro lado, en el propio Reglamento Interno de la Cámara, en el artículo 15, y no tiene más que el sentido de promover el tratamiento de este tema, dándole la previsibilidad de funcionamiento a esta Cámara en el período que va desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre. En el proyecto planteábamos una serie de fechas, las cuatro sesiones de noviembre y cuatro sesiones en diciembre. Realmente quiero expresar que atento a la expresión suya respecto a cual va a ser la posición del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, cosa que realmente recibo...

*- Se retira el señor diputado Jorge Omar Alvedo  
Tobares.*

... con todo respeto y aceptando su palabra, expresándola en nombre de todo su Bloque, es que no tengo más que someterme al orden del tratamiento de esto, según establece el Reglamento y según está planteada la reserva en Presidencia para su posterior tratamiento sobre tablas. Con estas consideraciones, es que quería expresar cuál fue el motivo, el porqué de este proyecto de Resolución. Gracias.

*- Reingresa el señor secretario de la Honorable  
Cámara, contador Omar Gutierrez.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Una sola aclaración, quiero confirmar que hubo una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria respecto a las dos sesiones, como se hace siempre, nada más que en esa reunión de Comisión de Labor Parlamentaria no estaba este proyecto. Por lo tanto, ayer fue presentado y toma estado parlamentario en el día de hoy. Pero que hubo reunión de Labor Parlamentaria, la hubo y que ahí se decidió no tratar este tema.

Sr. CORREA (PSP).- Si me permite, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- El alcance de lo que decía, más que a la reunión en sí que realmente la hubo, es que no tratamos ni los Asuntos Entrados ni el Orden del Día de la reunión de hoy, a eso me refería; como no estaba incluido en el tratamiento de la reunión de Labor Parlamentaria, es que frente a ese desconocimiento de esa situación, justifico el porqué de este proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Así es, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. En respeto y con la confianza que se merece su expresión en relación al compromiso de darle tratamiento sobre tablas a este proyecto, vamos a retirar y a desistir de continuar motivando la votación de la propuesta del presidente de nuestro Bloque. Nosotros consideramos que el artículo 78 de la Constitución provincial es muy claro, si bien es cierto que hay un trámite reglamentario que da lugar al tratamiento de un proyecto de Resolución, podíamos estar un rato largo discutiendo los alcances del mismo y las incumbencias o la trascendencia de lo constitucional. Decía, en respeto a sus palabras desistimos de nuestra moción, estamos expectantes del debate, posteriormente a la aceptación del tratamiento sobre tablas.

## 2

### **Traslado de Comisión**

(Art. 107 - RI)

(Expte.D-173/02 - Proyecto 4707)

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Paso brevemente a otro tema. Es para solicitar que el expediente D-173/02, proyecto de Ley 4707, que fue girado oportunamente a las Comisiones "A", "B" y "H" en plenario, es un proyecto que eleva un grupo de diputados del Movimiento Popular Neuquino y que trata concretamente sobre el resguardo y el acceso al estudio de los recursos genéticos, sea reconsiderado su envío a la Comisión "H" y a la Comisión "A", para que siga el mismo curso que otro expediente semejante que la Cámara decidió en la sesión próximo pasada. Esta propuesta está consensuada con el Bloque oficialista y me permito yo manifestarlo por presidir la Comisión "H", donde queremos darle tratamiento inmediato a ambos proyectos. Entonces solicito que el expediente D-173/02, proyecto 4707, sea girado a la "H" y a la "A" en ese orden. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto. Si me permiten los diputados, someto a consideración la propuesta del diputado...

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- La levantó, la levantó.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Me permite? La moción planteada por el presidente del Bloque de la Alianza fue levantada. Estoy sometiendo a consideración la propuesta del diputado para que el expediente se gire a las Comisiones "H" y "A", para lo cual tengo que plantear una reconsideración y someterla a la aprobación de la Honorable Cámara. Eso es lo que estoy haciendo, estamos de acuerdo?

Está a consideración la reconsideración planteada por el diputado de la Alianza.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobada la reconsideración, se gira a las Comisiones "H" y "A".

Tiene la palabra la señora diputada Santarelli.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. También es para reconsiderar algunos expedientes que oportunamente aprobamos.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Me permite diputada? Se me cambió el orden.

El diputado Moraña había solicitado la palabra antes por el mismo tema, puede ser?

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Sí, sí.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. Era por el tema anterior, como cofirmante de ese proyecto de Resolución; simplemente es para adherir a las palabras del diputado del Bloque del Partido Socialista Popular en todos sus términos. Nada más era por eso, quiero que quede constancia en este sentido de mi adhesión.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Santarelli.

### 3

#### **Traslado de Comisión**

(Art. 107 - RI)

(Exptes.P-018/02, O-080/01 y O-195/02)

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Hay tres expedientes que oportunamente fueron girados por la Cámara a la Comisión "C", los tres expedientes se refieren a la Ley número 2128; lo que solicito es que se reconsidere girarlos a otra Comisión. Ellos son el expediente P-018/02 para que pase a las Comisiones "I" y "B"; el otro expediente es el O-080/01 y solicito que se gire a las Comisiones "I" y "A"; y el tercero, el expediente O-195/02 para que sea girado a las Comisiones "I" y "B". Gracias.

*- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Voy a someter a reconsideración la propuesta...

Sr. FERREYRA (MPN).- Presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Como no tenemos todos los números sería importante que aclare de qué se trata cada uno de los temas que nos va a ilustrar más como para saber a qué Comisión van.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- No tengo los tres expedientes pero todos hacen referencia a la Ley número 2128, por eso la solicitud es que se gire a la Comisión "I" que es la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

*- El director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, hace entrega a Presidencia de dichos expedientes.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permiten, empezamos por el primer expediente. El expediente P-018/02 iniciado por beneficiarios de la Ley número 2128, de Andacollo se solicita se modifique la Ley número 2128, donde se pide un incremento del valor del plan. Este expediente está en la Comisión "C".

Si me permite, la diputada Santarelli está solicitando que vaya a las Comisiones "I" y "B".

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- "I" y "B", exactamente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Me parece que por el tenor, no conozco en detalle pero tendría que pasar por la Comisión "A", sin perjuicio de alguna otra Comisión, me parece. Perdón, me estoy refiriendo a que se trata -por lo menos de la lectura que usted indica- que es una propuesta de modificación de la Ley número 2128. De manera tal que creo que inexcusablemente tendría que pasar por la Comisión "A".

*- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra la señora diputada Santarelli.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Acuerdo en que esté en la Comisión "A", lo que sucede es que en la Comisión "I" hay varios expedientes que hacen referencia a distintas propuestas de modificación de la Ley número 2128. Entonces, la idea es que puedan ser tratados en su conjunto y no como expedientes separados uno por uno. El tratamiento es, en principio, que en la Comisión "I" se le dé a todos juntos, se los analice y después sean algunos, éste por ejemplo que estamos mencionando tendría que ir después a la Comisión de Presupuesto y algunos directamente a la Comisión "A". Pero éste a la de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y el O-195/02 también a la de Presupuesto, porque tiene que ver con dineros públicos; por último a la "A", sí, sí.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Me parece que si metodológicamente definimos que se van a agrupar los tres expedientes, teniendo en cuenta que las características de su tratamiento es más o menos similar, yo diría que, a efectos de no complicar la situación, definamos que se agrupen los tres expedientes y que si están en la Comisión de origen, que luego pasen a la "C", sin perjuicio de que alguno de ellos no tenga necesidad de ser así y finalmente a la Comisión "A". De origen en la "I", "B" y "A".

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Ahí está.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permiten un minuto, leo los tres expedientes. ...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permiten los diputados, los tres expedientes son diferentes: el P-018/02 solicita que se incremente el valor de lo que es la Ley número 2128; el O-195/02 es un expediente donde adhieren algunos municipios...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... y está iniciado por la Municipalidad de Tricao Malal, solicita que todos los planes provinciales, todos, no puntualiza la Ley número 2128; solicita al Poder Ejecutivo provincial que sean incrementados en cien pesos, es otra situación. El O-080/01 es un expediente iniciado por el Concejo Deliberante de Cutral Có donde elevan una copia de la Comunicación sancionada por este organismo, donde pide al Poder Ejecutivo provincial, a la Honorable Legislatura de la Provincia y al Departamento Legislativo Municipal la necesidad de reformar la Ley número 2128, tomando en cuenta el espíritu de la presente Comunicación en lo referido a las madres de familias, de hogares, quienes a partir de dicha reforma deberán prestar servicio en sus respectivos hogares.

Sra. RIVAS (MPN).- No tiene nada ver una cosa con la otra.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... O sea, no tiene nada que ver una cosa con la otra. Sugiero que el expediente P-018/02 que está en la Comisión "C" tendría que girarse a las Comisiones "I" y "B".

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Cuál, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- El P-018/02, que es el que modifica el monto de la Ley número 2128.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Sí, ésa es la propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- El O-195/02 aparte de la Comisión de origen, también sugiero que vaya a las Comisiones "I" y "B"; el O-080/01, como hay una reforma a la ley de fondo, este expediente sí tendría que girarse a las Comisiones "I", "B" y "A".

Esta es la moción desde la Presidencia.

Sr. FERREYRA (MPN).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Estamos de acuerdo, diputada?

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Estoy de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señor presidente. Veo que aquí se está intentando juntar una documentación dispersa, toda tiene que ver con la Ley número 2128 y en realidad yo me pregunto qué estamos haciendo para que esta Ley realmente se cumpla en su totalidad. Concretamente me estoy refiriendo a la necesidad de que esta Cámara conforme la Comisión de Seguimiento de esta Comisión como primera medida y con las atribuciones que nos competen también como diputados, poder analizar esta Ley. ...

*- Reingresa el señor secretario de la Honorable  
Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... Yo quiero dejar expresa constancia en esta Cámara de mi preocupación por la falta de implementación de la Comisión de Seguimiento, toda vez que somos todos conscientes de la necesidad que hay en la gente de estar incluidos en estos planes o, eventualmente, su paso por algunos otros planes provinciales y también su paso por planes nacionales. Es por eso que como primera medida, quisiera pedir a esta Cámara que se cumpla con la Ley número 2128, se conforme la Comisión de Seguimiento que corresponda, o sea, se cumpla con esta Ley, que los Bloques nombremos los diputados y que funcione como corresponde; porque no tiene sentido tener una ley si no está realmente ejecutándose y somos nosotros los responsables de esta situación. Yo no quisiera polemizar porque creo que la única forma de solucionar todas estas cuestiones que han ocupado la prensa durante este último tiempo, tienen que ver también con el cumplimiento de la tarea que a cada uno nos compete. Así como pido que se conforme y funcione y se ponga en práctica realmente el seguimiento de esta Ley; de la misma manera creo que es importante que esta Provincia conforme rápidamente el Consejo Consultivo Provincial que tiene que ver también con los Planes Jefes y Jefas de Hogar que bueno, todos sabemos las dificultades por las que hoy están pasando. Es importante la puesta en marcha de estas dos Comisiones, porque a nadie se le escapa la trascendencia de la situación y creo que todos aquí, sobre todo los diputados, estamos interesados en que quede claro que aquí nadie hace política con las necesidades de la gente; la mejor forma de demostrarlo es cumplimentando con estos institutos que hacen a la transparencia en el otorgamiento de los planes sociales; es la muestra que tenemos que dar a la sociedad de que queremos que participen y que también se comprometan las ONG en ver qué es lo que sucede con los distintos planes en la selección, en la correcta ejecución. Entiendo que los dos institutos son importantes, tanto la Comisión de la 2128 como la conformación del Consejo Consultivo Provincial, que va a ayudar sin ninguna

duda a los Consejos Consultivos Locales, ya que todos sabemos cómo están en estos momentos los municipios neuquinos tanto en capital como en el interior, por ejemplo, en este momento en el Ministerio de Trabajo de la Nación, tratando de resolver las cuestiones relativas a los desocupados. Los desocupados son personas con necesidades, a quienes les falta el pan en la mesa, van todos los días a las puertas de los municipios y los intendentes están solos en este momento en Buenos Aires tratando de resolver las cuestiones operativas que se han planteado. Yo creo que ésta es la respuesta que debemos dar -insisto- en los dos temas, la conformación de la Comisión de Seguimiento de la Ley número 2128 y el pedido concreto para que también se conforme el Consejo Consultivo del Plan Jefes y Jefas de Hogar de la Provincia. Estos son los pedidos concretos que hago para su consideración, señor presidente. Gracias, nada más.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señora diputada.

Está a consideración de los señores diputados el pedido de reconsideración del pase a otras Comisiones de estos expedientes.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Es para que me aclare la diputada preopinante si ella ha hecho una moción para que en este momento designemos a los diputados que tienen que integrar la Comisión de la Ley número 2128, en ese caso tendría que ponerlo a consideración de la Cámara, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Lo que tiene entendido esta Presidencia es que no hizo una moción.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Por eso quiero que me lo aclare, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señor presidente. Sí, en realidad hice una moción. Después de haberla fundamentado, al final expresé, creo que ha quedado claro, es una moción de que se implemente fundamentalmente la Comisión de Seguimiento de la Ley número 2128. Es una moción concreta.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Usted está solicitando que se den los nombres ahora?

Sra. LAURIN (PJ).- Que se conforme rápidamente, en función de que...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Ya se conformó.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- La Comisión está conformada, lo que están faltando son los nombres. Usted está solicitando que cada Bloque dé los nombres.

Sr. FALLETI (MPN).- Permítame, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Esta es la moción, no está funcionando, yo tengo entendido que no está conformada, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Conformada está conformada, señora diputada.

Sra. LAURIN (PJ).- La Comisión está conformada por la misma Ley en su artículo 5º, ahí está conformada. Lo que no está es formalmente integrada, yo la he rastreado en esta Cámara en qué momento y en qué sesión se conformó y cuáles son los nombres de todos los integrantes y cuándo ha funcionado. Esto estoy preguntando, para mí no está conformada. Por eso estoy pidiendo que se conforme y se ponga a trabajar, que se den todos los nombres y se conforme. Esta es la moción concreta.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Falletti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, presidente. En el mismo sentido, en realidad el último término es el correcto, hay que conformarla, en realidad los nombres de todos los miembros de los distintos Bloques ya están en la Comisión; lo que tienen que hacer es

ponerse a trabajar, se tiene que conformar la Comisión, se dará un orden de quién la va a conducir y en función de eso comenzar a trabajar, están los nombres de todos los Bloques, de los representantes de cada uno.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Voy a solicitar un cuarto intermedio, mandé a buscar a ver si están los nombres y si estuvieran los nombres bueno, lo que tiene que hacer esta Comisión es ponerse en movimiento; si no estuvieran voy a sugerir que por nota los presidentes de Bloque envíen a la Presidencia los nombres que corresponden a cada legislador que integra la Comisión. Con esto estaríamos zanjando la integración de la Comisión con los nombres. Está de acuerdo, diputada? Diputado González, estamos de acuerdo?

**4**

**PRIMER CUARTO INTERMEDIO**

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Solicito un cuarto intermedio de un minuto por favor.  
Está a consideración de los señores diputados la realización de un cuarto intermedio.

*- Asentimiento.*

*- Es la hora 12,18'.*

*- Se retiran los señores diputados Raúl Esteban Radonich, Jorge Andino Roberto Taylor, Osvaldo Raúl Ferreyra y Orlando Raúl Rostan.*

**5**

**REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 3, apartado I, ítem 3)

*- Es la hora 12,28'.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Reanudamos la sesión.

Vamos a tratar de echar luz sobre el tema que estábamos debatiendo. Dentro del marco de la Comisión "I", la Comisión está conformada como lo habíamos dicho, inclusive están sus integrantes; por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, está la diputada Violeta Sigel, la diputada Nilda Etman y el diputado Julio Vázquez; por el Bloque de la Alianza la componen el diputado Orlando Rostan, la diputada Rita Santarelli y la diputada María Teresita Acosta. Nos estaría faltando el integrante del PJ, así que por una cuestión administrativa, solicito que a través de la Presidencia de la Comisión "I" sea entregado el nombre y así queda definitivamente conformada esta Comisión.

Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

*- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

Sra. LAURIN (PJ).- Si me permite, señor presidente, quiero recordar aquellas palabras del general Perón que decía: "cuando quieren que algo no funcione, armemos una

Comisión”, se acuerdan ese chiste? Yo quisiera que esto no sucediese aquí, yo tengo especial interés en participar en esta Comisión, desde ya lo voy adelantando y quisiera pedir también que en esta Comisión nos comprometiéramos, primero, que confirmáramos, dado el tiempo de estas nominaciones, si hay voluntad expresa de las personas, de los diputados que la integran de comenzar a trabajar en esta Comisión, si no va a haber cambios de nombres y, segundo, ya fijar una fecha para empezar a trabajar, que puede ser la semana que viene, por lo menos, empezar para que esta Comisión realmente funcione y no se cumpla esta frase.

Sra. RIVAS (MPN).- Faltaban los miembros de su Bloque, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señora diputada. Dentro del seno de la Comisión “I” se fija la fecha.

**4**

**Moción de sobre tablas**

(Art. 136 - RI)

(Expte.D-250/02 - Proyecto 4782)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Se encuentra reservado en Presidencia el expediente D-250/02, proyecto número 4782.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el tratamiento sobre tablas, pasa como primer punto del Orden del Día.

**6**

**PRORROGA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

(Art. 78 de la Constitución provincial)

(Expte.D-250/02 - Proyecto 4782)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se establece la prórroga de las sesiones ordinarias correspondientes al XXXI período legislativo hasta el 30 de diciembre de 2002.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

*- Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. Es a los efectos de reiterar los fundamentos que oportunamente se vertieron de este proyecto de Resolución. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, obviamente, en el mismo sentido. Nosotros creemos que es necesario prorrogar el período ordinario no sólo por los temas pendientes de tratamiento sino también porque ésta es una señal política; la Cámara históricamente ha prorrogado el funcionamiento del período ordinario, entendiéndolo que este período tan corto es una rémora constitucional que se debe remover. La solución que se encontró en cada período es la prórroga y obviamente creemos que por las

circunstancias políticas y sociales que vive nuestra Nación, también esto tiene una fuerza que lo hace aún más aconsejable; es decir, la Cámara tiene que prorrogar su funcionamiento y bueno, creo que esto, teóricamente, no debía merecer ningún tipo de reparos; es de alguna manera una cuestión casi de sentido común y que incluso no necesitaría votarse este proyecto de Resolución, tenemos que tomarlo como una cuestión extraordinaria, estar planteando este proyecto de Resolución, habida cuenta que esto debe ser resuelto tal cual lo establece la Constitución provincial, tal cual lo establece el Reglamento Interno de la Cámara en línea con la Constitución por mayoría simple. Señor presidente, nuestro Bloque va a votar en sentido favorable este proyecto.

*- Reingresa el señor diputado Orlando Raúl Rostan.*

7

**CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**  
(Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Quiero someter a consideración de la Honorable Cámara para hacer las cosas como corresponden y que sean prolijas, este proyecto no tiene Despacho de Comisión y para no dejar ningún antecedente tengo que someter a consideración de la Honorable Cámara el estado de Comisión de la misma y ratificar sus autoridades, para tomar como válido el proyecto como Despacho de la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Quiero dejar constancia que esto es una cuestión adicional, porque el Reglamento Interno establece que hay que generar un Despacho con la Cámara en Comisión únicamente cuando se traten proyectos que importen gastos, que importen recursos y en este caso de ninguna manera estamos tratando esto. Así que esta es una cuestión adicional, señor presidente. Gracias.

*- Reingresa el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Es un tema que ya lo hemos discutido largamente y creo que ya no da más lugar para debatir. Lo que tengo que aplicar es que ningún asunto podrá ser tratado sin Despacho de Comisión, no sólo aquellos que infieren gastos. Por lo tanto, por una cuestión administrativa y técnica, como corresponde, voy a solicitar poner la Cámara en Comisión, ratificar sus autoridades y tomar como válido el Despacho de la Cámara en Comisión al proyecto formulado por los diputados Correa y Moraña.

Está a consideración de los señores diputados.

*- Resulta aprobado.*

**8**

**CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA**

(Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Adoptado el proyecto como Despacho de Comisión, cesa el estado en Comisión de la Honorable Cámara.

**9**

**PRORROGA DEL PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

(Art. 78 de la Constitución provincial)

(Expte.D-250/02 - Proyecto 4782)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión por el cual se establece la prórroga de las sesiones ordinarias correspondientes al XXXI período legislativo hasta el 30 de diciembre de 2002.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Despacho de Comisión.

*- Resulta rechazado por catorce (14) votos. Votan veintinueve (29) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por el artículo 15 que habla especialmente de las sesiones de prórroga, donde establece qué mayoría se debe obtener y no habiendo obtenido la mayoría de los miembros de la Cámara, resulta rechazada la moción de prórroga de las sesiones.

Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Perdón, me puede repetir el resultado de la votación de recién?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permite diputado, el artículo 78 de la Constitución provincial y el artículo 15 del Reglamento Interno especifican claramente la mayoría de sus miembros; los miembros de la Cámara son treinta y cinco, no dice la mayoría de los presentes; necesita dieciocho votos positivos para prorrogar las sesiones.

*- Se retira la señora diputada Rita Josefina Santarelli.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**10**

**MARCO JURIDICO PARA EL TURISMO PROVINCIAL**

(Su aprobación)

(Expte.O-261/98 - Proyecto 3919 y agregado Expte.D-057/99 - Proyecto 4040)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece el marco jurídico referencial para el desarrollo turístico provincial.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

*- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. Al leerse el artículo 2º, dice el:*

*- Reingresa el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Taylor, solicita la palabra ahora o cuando se termine de leer el artículo 2º?

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Ya se terminó.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Gracias, era solamente para aclarar que el señor secretario de la Cámara cuando leyó la definición de Patrimonio Turístico dijo: “al conjunto de componentes” y en realidad el proyecto de Ley dice: “al conjunto de bienes tangibles e intangibles”.

*- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Asaad.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Así es, esta Presidencia tiene el Despacho así, diputado. Con esta observación entonces, queda a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

*- Resulta aprobado.*

*- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 3º. Al leerse el artículo 4º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Entendiendo que, según el nivel jerárquico que quiera determinar el Poder Ejecutivo, deberá ser contemplado oportunamente en la Ley de Ministerios que se dicte en su momento; por eso sugiero agregar al final de la redacción de este artículo, a continuación: “... debiendo ser ratificado por la Legislatura Provincial en su caso.”. Únicamente para el caso...

*- Se retira el señor diputado Héctor Ricardo Villar.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. En oportunidad de tratar a este artículo me voy a referir un poquito a cuál era el sentido que le quisimos dar al texto que acá se leyó. En realidad, es atribución del Poder Ejecutivo mediante la Ley de Ministerios fijar la competencia que cada uno de sus estamentos de Gobierno va a tener y en función de eso, le va a adjudicar una jerarquía, un rango. A efectos de que quien esté en cabeza de la autoridad de aplicación o del organismo de Turismo que tenga la Provincia, tuviera una vinculación directa con el señor gobernador,...

*- Se retira el señor diputado Oscar Horacio González.*

... es que se redactó este artículo de esa manera, que hubiera una dependencia directa del gobernador y que el nivel jerárquico, obviamente, va a estar determinado por la Ley de Ministerios que también es atribución del Poder Ejecutivo proponerla, de modo que no se necesita el paso por esta Honorable Cámara, excepto en lo que refiere a la Ley de Ministerios que sí va a venir a esta Cámara para su aprobación. ...

*- Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Moraña y Eduardo Luis Fuentes*

... De manera tal que lo que queda claro, es que el órgano de aplicación va a tener una dependencia directa del Ministerio, esto para evitar que estuviera inserto el órgano de aplicación en algún otro de los ministerios que están hoy o que pudieran en un futuro ser propuestos por quien desempeñe el cargo de gobernador de la Provincia. Entendemos que el texto del artículo no debiera sufrir ninguna modificación porque queda suficientemente claro. Gracias, señor presidente.

*- Reingresa la señora diputada Rita Josefina Santarelli.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Insisto porque en el caso de corresponder, debe ser ratificado por la Legislatura, por eso hago la salvedad de “en su caso”, cuando corresponde solamente, para dejar a salvo esa posibilidad.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Señor presidente, Honorable Cámara, en realidad -como ha dicho un diputado preopinante- este artículo ha sido discutido ampliamente en el transcurso de la redacción de algunos artículos de esta Ley que, justamente, fueron discutidos en función de buscar un consenso. De manera que no me opongo a la argumentación que está haciendo el compañero de mi Bloque, lo que sí en realidad redundante, porque aquí el artículo está diciendo claramente que la autoridad de aplicación de la presente Ley va a depender directamente del gobernador, y en el caso de que esté incluida esa jerarquía dentro de la Ley de Ministerios, pues vendrá a la Legislatura; en el caso de que no corresponda hacer en el rango menor al de un secretario, evidentemente lo podrá nombrar directamente el Poder Ejecutivo pero tendrá que ser con dependencia directa del gobernador y en ese caso no tendrá que venir a la Legislatura. Por lo tanto, me parece que es redundante y solicitaría, si se puede, que se apruebe este artículo tal cual como está...

*- Reingresa el señor diputado Oscar Horacio González.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- No es mi intención polemizar ni obstaculizar el tratamiento de este artículo pero entiendo que quedaría más claro de esta manera pero ante las argumentaciones de los distintos miembros voy a retirar la moción para que quede expresamente asentado en el Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 4°.

- *Resulta aprobado.*
- *Se lee y aprueba sin objeción el artículo 5º. Al leerse el artículo 6º, dice el:*
- *Se incorpora el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*
- *Se retira el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Primero, en realidad, también hubo un pequeño error en la lectura en el último párrafo que se leyó, no es “El importe...” sino “El importante conjunto de misiones, acciones y objetivos citados arriba no es taxativo.”. Pero mi intervención, señor presidente -porque hay un pequeño error también-, una inclusión en el inciso q) de una coma después de “emisores” que no corresponde. El párrafo debe decir: “... orientando las acciones promocionales y de estímulo hacia los mercados emisores que se determinen.” sin una coma detrás de “emisores” y me gustaría -para que quede expresado en esta sesión- explicar muy sucintamente porqué en el inciso s) se agregó “... en línea con las cuentas satélites de turismo.”. “El desarrollo de metodologías que permitan la obtención, actualización y tratamiento estadístico de la información se hará de acuerdo a las cuentas satélite de turismo.”. Las cuentas satélite de turismo son una forma de acuerdo de cómo se establece la registración estadística a nivel mundial, en consonancia con lo establecido las Naciones Unidas en su Consejo Económico y Social, por eso es que le hemos puesto que toda estadística debe estar en función de este acuerdo internacional porque así sirve realmente para tomar bases de datos permanentes. Gracias, señor presidente.

- *Reingresa el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. En este artículo yo quiero hacer referencia a algo que expresé ayer en el tratamiento en general y creo que, entre otros, en este artículo cabe que la autoridad de aplicación tenga a su cargo el tema del resguardo del cumplimiento de las condiciones de seguridad bajo las cuales se prestan los distintos servicios turísticos. Muchas veces, y fundamentalmente en aquellos deportes o actividades turísticas que implican cierto riesgo, algunos deportes y actividades turísticas de aventura y demás,...

- *Se retira la señora diputada María Teresita Acosta.*
- *Reingresa el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.*

... muchas veces se jerarquiza, casi exclusivamente la prestación del servicio y no siempre se cumple con el resguardo de las condiciones de seguridad, bajo las cuales se presta el servicio. Entonces, por eso quiero hacer un agregado al inciso n) que dice: “El resguardo del visitante,...”; ahí agregaría “... y del cumplimiento de las condiciones de seguridad del servicio prestado...” y seguiría “... mediante el contralor de los servicios turísticos,...” tal cual como está el resto del artículo. Sé que este tema está de alguna manera expresado genéricamente dentro del cúmulo de incisos que hace a los objetivos de la autoridad de aplicación pero entiendo que en este caso no sería redundante si de alguna manera queda aclarado taxativamente que también las condiciones de seguridad en las que se prestan determinados servicios sean...

*- Se retira el señor diputado Constantino Mesplatare.*

... una preocupación o una temática específica la que atienda la autoridad de control. Esa era la inclusión que quería hacer en el inciso n). Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Me permite, diputado? Entonces, cómo quedaría la redacción, según su propuesta?

Sr. CORREA (PSP).- El inciso n) quedaría: “El resguardo del visitante...” ahí inserto la inclusión “... y del cumplimiento de las condiciones de seguridad del servicio prestado mediante el contralor de los servicios turísticos, su prestación, calidad y veracidad de los mismos, respecto de la oferta presentada y consumida por los sujetos de la presente Ley.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Señor presidente, en realidad yo no tendría ninguna objeción de incluir esta mención dentro de este artículo, sí -tal cual como lo ha dicho el diputado preopinante- va a repetir un concepto que ya está expresado en la Ley más adelante y que, además, tiene una connotación particular...

*- Reingresa la señora diputada María Teresita Acosta.*

... que es que en realidad cada una de las actividades de turismo que se practiquen en la Provincia, va a ser reglamentada en el seno del Consejo Provincial de Turismo, que es el que va a tener la obligación en un tiempo perentorio...

*- Se retira la señora diputada Yolanda Figueroa.*

... de proponer a la autoridad de aplicación cuáles van a ser los términos de cada uno de los reglamentos y en el caso de la seguridad, situación sin lugar a dudas compleja y que tiene baches importantes en el ejercicio de varias actividades en la Provincia, algunas de alto peligro, sin lugar a dudas tendrán que intervenir también otros organismos, además la autoridad de aplicación de esta Ley y eso también está contemplado en el artículo próximo que vamos a tratar, que crea el CIFAT, el Comité Interinstitucional de Facilitación Turística. No me parece que cambie para nada el espíritu de la Ley, no tendría mucha aplicación puesto aquí en este inciso, puesto que - como digo- más adelante va a quedar claramente expresada la participación de los organismos que tengan que ver con la seguridad y el control y sobre todo con la inclusión previa de la reglamentación que haga falta con la participación de todos los sectores involucrados en esta importante actividad. Gracias, señor presidente.

*- Se retiran las señoras diputadas Iris del Carmen Laurín y María Teresita Acosta.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que el diputado que me precediera en el uso de la palabra, creo que en realidad la inclusión del texto como se propone, en realidad también ha sido materia de análisis; sucede que la Ley -y lo vamos a ver más adelante cuando se analicen otros artículos- ya prevé en el esquema organizativo que se da para aquellos cuerpos colegiados...

*- Se incorpora el señor diputado Luis Ernesto González.*

... en donde se va a definir cuáles son las actividades turísticas, creo que -como bien decía el diputado que opinara precedentemente- ya está previsto. Sin perjuicio de ello, este mismo inciso n) que se acaba de leer, el resguardo del visitante mediante el contralor de los servicios turísticos, es una generalidad que entre otras cosas incluye el contralor de los sistemas de seguridad que dichos servicios turísticos deben ofrecer al usuario. De manera tal que creo que si nosotros agregáramos esta condición de la seguridad, estaríamos despreciando -se me ocurre- la totalidad del inciso cuando, en realidad, más adelante vamos a ver que hay organismos que están previstos...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.*

... en la Ley al solo efecto y entre otras cosas de controlar los servicios que se otorgan y controlar los sistemas de seguridad que ese tipo de servicios van a tener. Por lo tanto, sin perjuicio de que es una salvedad bien apuntada, yo creo que está suficientemente resguardada y que sería saludable que este inciso n) se aprobara tal cual está redactado. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. Yo entiendo, y es más, acepto los argumentos que han expresado los dos diputados que me precedieron en el uso de la palabra pero la inclusión de este párrafo en este inciso de este artículo tiene que ver, en primer lugar,...

*- Reingresa la señora diputada María Teresita Acosta.*

... con lo que adelantáramos en el día de ayer y el resto de las observaciones que voy a hacer en el resto de los artículos apuntan centralmente en esta dirección,...

*- Se retira la señora diputada Mirta Elena Domene.*

... del resguardo de la integridad física y de las condiciones de seguridad en las que se prestan determinados servicios turísticos. En la Ley específicamente el tema de las

condiciones de seguridad en las que se prestan los servicios turísticos no aparece taxativamente en ninguno de los artículos que componen el texto; por eso, en función de ello es que como segunda cuestión, argumentando el porqué de la inclusión y restringiéndome al artículo en discusión, es que este artículo 6º habla de los temas, de los objetivos, del objeto que tiene la autoridad de aplicación como razón de ser. Si bien existe la posibilidad en su reglamentación a través del Consejo que está previsto luego en los artículos siguientes, del Consejo Provincial de Turismo, si bien hay alguna otra posibilidad de incluir esta temática en el CIFAT, como Comité Interinstitucional todo eso es posible; lo que entiendo es que han habido en otras provincias y en otras prestaciones turísticas, han habido accidentes,...

*- Reingresa la señora diputada Mirta Elena Domene.*

... que tienen que ver con esto de las prestaciones de los servicios turísticos que implican determinado riesgo, un río, un lago navegable, cuánto el prestador está obligado a que tenga que ser vinculante la determinación de la Prefectura Naval Argentina para que esta embarcación pueda navegar o no en un río determinado. Conocemos no solamente la navegación de placer, turística y recreativa sino también la navegación a través del rafting, que algunos diputados la otra vez escuchamos en esta Cámara que lo han hecho y que implica algún determinado riesgo; muchas veces los ríos crecen por lluvias o por deshielo, abruptos, intempestivos; las condiciones en las que se desarrolla esa navegabilidad, deben estar perfectamente resueltas luego, es verdad, en la reglamentación de la Ley para que los prestadores tengan acotadas las condiciones de seguridad para quienes van a hacer uso de este servicio. Entonces, para no alargarlo más creo que es pertinente, yo les pido a los diputados en general y en particular a los dos que me antecedieron, si no les parece inconveniente en todo caso, si no les parece que atenta contra el espíritu de la Ley, de que aceptemos que la autoridad de aplicación tenga a su cargo de manera específica el tema de resguardar el cumplimiento de las condiciones de seguridad. Por último, el diputado que me antecedió, planteó que se desvirtuaba el sentido de este inciso; esto está con una interjección que es “y del cumplimiento de las condiciones de seguridad” o sea, que lo abarca, es abarcativa al resguardo del visitante y de las condiciones de seguridad. ...

*- Se retira el señor diputado Pablo Augusto Prenna.*

... Por lo tanto, no se desvirtúa y solamente queda como un agregado en el inciso que estoy planteando. Por estas razones, señor presidente, es que llamo al resto de los señores diputados -en particular a los dos que hicieron uso de la palabra- que si no tienen inconveniente expresemos de manera taxativa en esta Ley por la que luego en las pautas de la reglamentación sea considerada específicamente ésta como una pauta concreta. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente. Simplemente para reiterar que entre otras de las misiones y funciones que figuran en el artículo 6º para la autoridad de aplicación, es la de fiscalización, que es en realidad el verdadero rol que debe cumplir la autoridad respecto de la prestación de los servicios turísticos. Cada prestador que legaliza

su situación como tal, entre otras cosas tiene que cumplimentar la legislación de fondo que existe en cuanto al resguardo de las personas, sobre todo...

*- Reingresa la señora diputada Yolanda Figueroa.*

*- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

... en este tipo de temáticas donde algunos incluyen variados riesgos para el turista. De manera que yo considero que incluir esta parte en el inciso n) sería de alguna manera tergiversar la función que le corresponde a la autoridad de aplicación, en desmedro de lo que realmente tiene que cumplir por legislación de fondo y por lo que vaya a figurar en la reglamentación el prestador del servicio o la agencia de turismo. De manera que considero que el inciso n) que estamos discutiendo tiene que quedar tal cual está especificado en la redacción original. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, yo comparto las dos posiciones; vamos a empezar por ahí. Esto es ecléctico -como dijo el diputado- ayer aprendimos una nueva que cuando estás con todos no estás con nadie. Por un lado, creo que es muy importante lo que el diputado Correa plantea respecto del tema de seguridad, en tanto y en cuanto hay muchas de estas actividades que no tienen normativas específicas de seguridad y las que habló recién, puntualmente el rafting, por ejemplo, no hay ninguna normativa específica que regule, salvo por ejemplo Parques Nacionales, que establece su propia reglamentación pero para adentro del área de Parques Nacionales; por otro lado, el otro punto que planteaba el diputado Correa -y que recién hacía referencia el diputado Guiñazú- en el caso de la navegación, el organismo de contralor de la seguridad de la navegación en los ríos interiores de la República Argentina es Prefectura Naval Argentina, que no nos podemos meter desde una legislación provincial o un organismo provincial controlar porque vamos a entrar directamente en colisión con la responsabilidad que tiene Prefectura, que es la de atender todo lo que hace a la navegación, tanto de ríos como en lagos y de hecho eso está considerado, hay una reglamentación al efecto y la hacen cumplir. Cuando hay un prestador turístico, vamos a poner el caso del lago Lacar, que hay prestadores turísticos que hacen navegación turística, primero tienen que cumplir con todas las...

*- Reingresa el señor diputado Constantino Mesplater.*

... habilitaciones que le pide la Prefectura Naval Argentina. Entonces, no es correcto en este sentido, aquí estoy con usted en esta parte, no se puede poner que la autoridad de aplicación sea el responsable de controlar las condiciones de seguridad porque en este caso habría condiciones de seguridad específicas ya normatizadas por otra legislación de fondo, como decía Guiñazú. Ahora bien, y ahí va la parte de Correa -que tiene razón también-, hay baches, hay baches legislativos que no está cubriendo nadie y que de alguna manera nosotros tenemos que dejar expresado en la Ley, que la autoridad de aplicación tiene que tener una preocupación por la seguridad en cualquier actividad turística, sobre todo, ahora que hay actividades en todo lo que es el turismo alternativo, como el traking, la escalada, el rapel y un montón de actividades que son nuevas, que no tienen reglamentación y que no estaría de más que el organismo provincial busque para

esas actividades algún tipo de reglamentación, de cobertura o de contralor, sobre todo operadores turísticos que cuando viene un visitante, supone que está con todas las condiciones de seguridad. El día en que pase un accidente como el de los chicos en Bariloche, todo el mundo se empieza a preguntar si estaban definidas todas las condiciones de seguridad y empezamos a ver que hay todo un vacío legal alrededor de eso muy importante y que como implica vidas...

*- Reingresa el señor diputado Pablo Augusto Prena.*

... no es un tema menor. Entonces, yo no sé si exactamente en el inciso n) y de la manera que lo quiere poner el diputado habría que ponerlo pero sí creo que en algún lado tiene que estar el tema de la preocupación por parte de esta Legislatura en esta Ley, respecto al resguardo de la seguridad del turista, en algún lado debería figurar, no sé si aclaré...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Antonio Asaad.*

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- No.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Yo reconozco la inquietud del diputado Correa pero creo que éste es un tema mucho más serio de lo que se cree, en función de que puede terminar siendo la Provincia responsable de lo que pueda suceder en un accidente en un evento de este tipo. Es más, yo ni siquiera podría resguardar al visitante sino que directamente pondría el "contralor de los servicios turísticos" porque la Provincia puede terminar según como hagamos el texto de esta Ley, siendo un fiador solidario de lo que pasa con cualquier empresa turística y en caso de que se pretenda algún tipo de modificación creo que no es el momento; esto merece un estudio legal mucho más amplio para ver hasta dónde estimamos la responsabilidad en la Provincia. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Previo a todo, creo que es necesario aclarar que el tema de la seguridad en la Ley ha sido suficientemente analizado, debatido y está en cabeza de varios organismos, no sólo de la autoridad de aplicación; de manera que no es un tema que ha pasado descuidado en el concierto de artículos que se han analizado. Sí consideramos no sólo por lo que opinaban los diputados que me precedieron en el uso de la palabra que, en realidad incorporar...

*- Se retiran los señores diputados Eduardo Adrián Carbajo y Manuel Vera García.*

... en este inciso específicamente el tema de la seguridad, deprecia el inciso y además pone en cabeza de la autoridad de aplicación una responsabilidad que no sólo puede ser de tipo civil sino que también pone en cabeza de la autoridad de aplicación una responsabilidad en que algunos casos no tienen competencia. Esto, como refería el diputado Duzdevich respecto de los mecanismos de control de la navegación. Sin perjuicio de ello y respecto de aquellas otras nuevas excursiones turísticas o nuevos rafting y todo lo demás que van apareciendo...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... nuevas actividades turísticas, obviamente, que será no sólo de la autoridad de aplicación sino del Consejo que se crea, quienes van a ir evaluando cuáles son los mecanismos de control que deben regular este tipo de actividades y en función de eso, obviamente para quien se dedique a esa actividad se le impondrán el tipo de resguardo que debe tener para poder permitirle el desarrollo de la misma. De manera tal que debiera quedar claro que el tema de la seguridad es un tema superlativo y que ha sido debidamente analizado en el texto de la Ley pero creemos que el inciso n), como está redactado, debiera quedar de esa forma. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. Bueno, escuchando a los diputados respecto a no tergiversar o no desviar la atención conceptual del inciso n), en todo caso la propuesta sería sacarlo del inciso n). Lo que sí quiero dejar aclarado es lo siguiente: que tanto tiempo y con tantos actores que han participado de la elaboración de esta Ley, indudablemente que el tema de seguridad debe haber estado presente, no me cabe ninguna duda; pero no surge del texto, específicamente en ninguna parte del texto...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... y en particular en las tareas a cargo, fíjense cómo termina el artículo: “El importante conjunto de misiones, acciones y objetivos...” de esta autoridad de aplicación “... citados arriba no es taxativo.”. Entonces, estamos hablando del importante conjunto de misiones, acciones y objetivos. Entiendo que debe estar de manera explícita; por lo tanto, como no aparece, más que de una manera subyacente dentro de la interpretación que se pueda dar en el concepto de resguardo del visitante o algún otro inciso que por ahí lo toca de manera tangencial y frente a que realmente que yo no sé si, a lo mejor, se entendió mal, uno no pretende ni imponerle a Prefectura Naval Argentina ni mucho menos cuáles son sus funciones, de lo que se trata es, a ver si puedo dar un ejemplo: ese gomón que sale del río Aluminé, está autorizado por Prefectura Naval Argentina para que ese día salga? hay algún control aguas arriba del río Aluminé que le determine que las condiciones de navegabilidad del río como autoridad de policía de los ríos del interior de la Provincia está autorizado para que ese gomón pueda navegar? Esto es lo que planteo, que debería la autoridad de aplicación y luego la reglamentación zanjar este bache como para que este servicio ese día que corre riesgo porque hay mayor caudal y demás, ese día ese gomón, no salga porque implica más riesgos de los que normalmente puede dar en sí la actividad. Muchas veces, los propios prestadores, por priorizar la prestación del servicio y la rentabilidad que da, para prestar el servicio ese día y a esa hora porque después los turnos, los contingentes, los compromisos y demás, ese servicio se presta sí o sí, muchas veces sin considerar las condiciones de seguridad.

Concluyo planteando un nuevo inciso, levanto entonces la propuesta de incorporarlo en el inciso n) y planteo un nuevo inciso, el ad), que diría: “El resguardo del cumplimiento de las condiciones de seguridad de los servicios turísticos.”. Eso es todo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Sería agregar un inciso?

Sr. CORREA (PSP).- Agregar un inciso, el último es ac), por lo tanto agregaría el ad) con este texto.

**11**

**SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO**

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Me permiten, señores diputados? Hay diputados que piden el uso de la palabra, por qué para zanjar esta diferencia no hacemos un cuarto intermedio y nos ponemos de acuerdo.

Está a consideración de los señores diputados.

- *Asentimiento.*

- *Se retiran los señores diputados Orlando Raúl Rostan, Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio, Aldo Antonio Duzdevich, Osvaldo Roberto Forsetti, Eduardo Luis Fuentes, Julio César José Falleti y Luis Ernesto González.*

- *Es la hora 13,25'.*

**12**

**REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 10)

- *Es la hora 13,55'.*

- *Reingresan el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez, y los señores diputados Iris del Carmen Laurín, Raúl Esteban Radonich y Héctor Ricardo Villar.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. Creo que el cuarto intermedio ha sido fructífero, hemos crecido todos en cuanto a ponernos de acuerdo respecto al espíritu planteado y a los resguardos que deberíamos tener respecto a las funciones, misiones y responsabilidades del Estado. En este sentido, lo que se propone es agregar un inciso nuevo que sería el inciso ad) con el siguiente texto: “Acordar con las autoridades competentes que regulen las condiciones de seguridad de los servicios prestados”.”

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con esta propuesta, estaría incluido todo el articulado?

Sr. FERREYRA (MPN).- Exacto.

Sr. CORREA (PSP).- Esta propuesta abarca todo el artículo con todos sus incisos, incluyendo este nuevo inciso ad).

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 6º.

- *Resulta aprobado.*

- *Reingresa el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.*

- *Al leerse el artículo 7º, dice el:*

- *Se retira la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. Como resultado del cuarto intermedio, hemos acordado agregar al final cuando dice "... o dependencias pertenecientes a la Administración Pública provincial y de otras jurisdicciones."

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 7º, con la propuesta realizada por el señor diputado Correa.

- *Resulta aprobado.*

- *Reingresa el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.*

- *Se lee y aprueba sin objeción el artículo 8º. Al leerse el artículo 9º, dice el:*

- *Reingresa el señor diputado Julio César José Falleti.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Simplemente para preguntar al presidente de la Comisión o a los dos miembros informantes si consideraron que esta enumeración debería -de alguna manera- plantearse que no es taxativa, no sé si cabe por la eventualidad de que se escape la designación de un recurso. Lo dejo planteado como duda a los miembros informantes.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Quizá para zanjar esta situación lo que podríamos hacer en el encabezamiento del texto: "Los recursos de la autoridad de aplicación, destinados a la ejecución integral de la política turística, entre otros, estarán constituidos por: ...".

Sra. RIVAS (MPN).- Entre otros estarán constituidos.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Esa era la redacción original, "entre otros", no sé que pasó.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la consideración propuesta por el diputado Ferreyra, está a consideración de los señores diputados el artículo 9º.

- *Resulta aprobado.*

- *Se leen y aprueban sin objeción los artículos 10º y 11. Al leerse el artículo 12, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Vázquez.

**MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 11**

(Art. 137 - RI)

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, presidente. Es para solicitar la reconsideración del artículo 11, en el inciso h) donde dice: “Otros actores que están directa o indirectamente relacionados...”. Si no corresponde que diga “estén”...

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Sí.

Sra. RIVAS (MPN).- Sí.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- ... para dejar abierta la posibilidad de que se puedan incorporar nuevos actores.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la moción de reconsideración propuesta por el señor diputado Vázquez.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces quedaría con esta consideración aprobado el artículo 11.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 12.

*- Resulta aprobado.*

*- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Al leerse el artículo 22, dice el:*

*- Reingresan los señores diputados Luis Ernesto González, Manuel Vera García, Eduardo Luis Fuentes, Aldo Antonio Duzdevich y Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. En el inciso h) hemos convenido una modificación de la redacción que la voy a leer cómo quedaría en definitiva: “No vender, ceder, gravar, ni aportar en sociedad, ni enajenar por ningún título, la inscripción para funcionar, sin previo conocimiento de la autoridad de aplicación.”. Así quedaría redactado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 22 con la propuesta formulada por el diputado Ferreyra.

*- Resulta aprobado.*

*- Reingresa el señor diputado Orlando Raúl Rostan.*

*- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 23, 24 y 25. Al leerse el artículo 26, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Señor presidente, por recomendación de diputados de esta Cámara, hemos decidido crear un nuevo capítulo para el artículo 26, que va a ser el capítulo VI y que va a decir “De la adhesión al Código Etico Mundial para el Turismo” puesto que reconocemos que este artículo, en realidad, no se encuentra conectado totalmente con las consideraciones del capítulo “De los sujetos”. Por lo tanto, vamos a crear un nuevo capítulo que va a denominarse como lo he nombrado y luego el artículo va a decir: “Adhiérase...” en vez de “La presente Ley adhiere...” “Adhiérase al ‘Código Etico Mundial para el Turismo’,...” y en la redacción va a ser exactamente igual.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- El capítulo VI precede el artículo 26 con el título que usted propone, diputado?

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Exactamente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 26 con las modificaciones propuestas por el señor diputado Taylor.

- *Resulta aprobado.*

- *Reingresa la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

- *Al leerse el artículo 27, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. En este artículo donde aparece el régimen sancionatorio para los prestadores, una vez que termina de tomar forma y sentido las observaciones que habíamos hecho anteriormente; también acordamos en el cuarto intermedio que en el inciso e) donde dice: “No desarrollar todas las acciones orientadas a la protección...” luego sigue “... de los visitantes y sus bienes.”, se le agregaría “... a la protección -coma- seguridad e integridad física de los visitantes y sus bienes.”. Esto es para que quede expresamente planteada que la responsabilidad de las condiciones de seguridad, de preservación de la integridad física y la protección de los visitantes y sus bienes está en cabeza de los prestadores de los servicios turísticos. A eso se debieron las aclaraciones y objeciones que hicimos con anterioridad y que terminan de tomar cuerpo con esta observación. Así que por eso propongo la inclusión luego de “... orientadas a la protección -repito, coma- seguridad e integridad física de los visitantes y sus bienes.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 27 con las consideraciones propuestas por el diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Sería otra observación. Según tengo entendido me transmitieron los diputados, no sé si ahora va a hacer uso de la palabra el diputado Ferreyra, creo que lo haría en este sentido, pero la propuesta sería eliminar los incisos g) y h).

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para complementar lo que indicara el diputado que me precediera en la opinión, en realidad hemos eliminado el g) y el h) porque estos dos incisos ya figuran -más o menos con esta misma redacción o similar- en el Código Etico Mundial para el Turismo al que se adhiere y que se agrega como Anexo I de esta Ley. De manera que para no ser reiterativos, se definió eliminar estos dos incisos.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 27 con las consideraciones propuestas por los diputados Correa y Ferreyra.

*- Resulta aprobado.*

*- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 28. Al leerse el artículo 29, dice el:*

*- Se retira la señora diputada María Teresita Acosta.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Señor presidente, gracias. Es simplemente para hacerle una pregunta al presidente de la Comisión o a los miembros informantes, respecto de si la intención no fue poner con anterioridad al momento del incumplimiento más que de la sanción porque la sanción puede ocurrir con fechas muy posteriores al momento del incumplimiento y las obligaciones generalmente se asumen antes. Simplemente esa pregunta, a lo mejor es correcto o éste fue el espíritu pero quería plantear esa cuestión.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Taylor.

*- Se retira el señor diputado Julio César José Falleti.*

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Sí, ha habido discusión, señor presidente, del concepto vertido en el artículo 29. En realidad, el momento tal vez no fue explícitamente discutido, lo que sí se quería era expresar un concepto que las sanciones de inhabilitación no eximen al infractor -justamente como dice este artículo- del cumplimiento de otras, del resto de sus obligaciones y esas obligaciones las podrían haber contraído directamente con anterioridad y no ponerle al momento, ningún momento. En realidad, si los abogados están de acuerdo...

*- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.*

... aquí, podría ser con anterioridad; porque estábamos haciendo referencia a la sanción, justamente y al hacer referencia a la sanción cuando hablamos de lo que antecede, estamos hablando a lo que antecede a dicha sanción. Por lo tanto, me parece que está bien así o sino, si les parece sería con anterioridad, a pesar de que me parece que quedaría demasiado ambiguo o taxativo; le faltaría que fuera taxativo en cuanto a cuál es el momento que se expresa. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, quería hacer una aclaración. A qué obligaciones se está refiriendo?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Básicamente creo que en la misma línea que indica el diputado Taylor, nos parece que este artículo que fue discutido, lo que intentaba era lo siguiente,...

*- Reingresan los señores diputados Julio César José Falleti y Orlando Raúl Rostan.*

... si es que existe algún prestador turístico a quien alguna persona le ha contratado algún servicio que ya ha pagado en gran parte o en su totalidad y cuando va a prestarse ese servicio, el prestador turístico no se lo da porque dice estoy sancionado, inhabilitado, de esta manera no lo voy a brindar. Entonces, lo que prendíamos era defender a todas aquellas personas que durante el proceso hasta el día de la inhabilitación han seguido contratando con este prestador. De manera que el texto me parece que no debería tener ninguna otra modificación, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Gracias, señor presidente. Yo voy a hacer una moción directamente para suprimir el artículo, señor presidente, porque interpreto que acá se está avanzando sobre una legislación de fondo, en el caso concreto que han regulado, porque la sanción de inhabilitación es un tema y que si hay algún incumplimiento, alguna obligación anterior a la sanción, creo que todo está reglamentado en el Código de Comercio y, por lo tanto, es innecesario y sobreabundante el artículo...

*- Se retiran los señores diputados Pablo Augusto Prena y Iris del Carmen Laurín.*

... en sí, porque el cumplimiento de las obligaciones está regulado todo en la legislación de fondo; es decir, que nosotros lo incluyamos o no en este artículo, creo que estamos avanzando sobre una legislación de fondo, que no es competencia de esta Legislatura. Gracias, señor presidente.

*- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Señor presidente, sin perjuicio de coincidir con que evidentemente estos temas ya están regidos por legislación de fondo, recordaba ahora el espíritu que nos movió a incluir este artículo y es que, en general, el proceso entre la infracción y la sanción suele tardar mucho; lógicamente sería seguramente una sentida necesidad de la población de la Provincia del Neuquén, que cuando haya infracciones o incumplimientos a determinadas reglas las sanciones fueran más rápidas,...

*- Reingresa la señora diputada María Teresita Acosta.*

... pero la realidad nos hace ver de que, en general, hay tiempos muy largos, inclusive cuatro o cinco años, hasta que llega la sanción. Entonces, en ese tiempo el infractor podría llegar a regularizar su situación y pues entonces desaparecería la razón para la sanción. De todas maneras, este era el espíritu, quería dejarlo aclarado aquí, era buscar la forma para que en esta Ley quede, de alguna manera, claramente expresado el espíritu de que las sanciones, o sea, que las infracciones a las obligaciones, en este caso, de los prestadores turísticos, sean sancionadas y que tengan el debido castigo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Creo que es importante la existencia de este artículo y de ninguna manera sería saludable que lo suprimamos porque sin

perjuicio de que existe alguna reglamentación, legislación de fondo sobre las eventuales condiciones que puede hacer un prestador turístico, lo cierto está que lo que se intenta defender acá es la prestación turística en sí, no en realidad las consecuencias que acarrea un eventual incumplimiento. Y si sucede que a un prestador turístico se le impone una inhabilitación temporal, sin perjuicio de la inhabilitación que se le imponga, dado que la misma es temporal, es probable que pueda llegar a incumplir durante el tiempo que dure esta inhabilitación, una serie de servicios que le han sido contratados y, en realidad, la finalidad que tiene quien contrata un servicio, es que el mismo le sea otorgado, no buscar un juicio para recuperar el dinero que en todo caso entregó, ésta es la finalidad que se tuvo en mira...

*- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... cuando se incorporó como artículo 29; es decir, es cierto que existe una legislación adicional a la cual se puede recurrir pero creo que la intención acá es defender a quien contrata un servicio turístico.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo comparto el espíritu porque son dos cosas distintas, la que expresa el presidente de la Comisión y la que expresa el diputado preopinante. Lo que no queda claro es que existiendo una sanción de inhabilitación, cómo hace el prestador para dar el cumplimiento total y exacto. Porque si yo soy hotelero, vienen y me clausuran el hotel y el diputado preopinante había contratado conmigo una semana, no voy a poder alojarlo en mi hotel, porque lo tengo clausurado. ...

*- Reingresa la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... Entonces, creo que lo que estamos planteando es la necesidad de proteger al usuario a través del resarcimiento o a través de la prestación por terceros, no sé cómo será, pero me parece que hay una contradicción entre obligarlo a dar el cumplimiento total y exacto de sus obligaciones y además dice 'total y exacto de sus obligaciones', porque si el prestador está inhabilitado difícilmente pueda cumplir.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Respecto del ejemplo que ponía el diputado Duzdevich, en realidad lo que se intenta en materia turística, es que cuando sucede un caso como el que refiere, en donde una persona que explota un hotel ha sido inhabilitado, las condiciones de prestación del servicio le harían que sin perjuicio de la inhabilitación, debiera contratar un servicio de igual o mejor jerarquía para compensar este servicio que el prestador no puede dar. Entonces, lo que estamos haciendo es tratando de que quien esté inhabilitado, sin perjuicio de esta inhabilitación, esté obligado a prestar el servicio. Obviamente, correrá por cuenta del inhabilitado ver otros servicios alternativos de igual o mejor calidad, esto inclusive es una práctica a nivel mundial, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Hay dos mociones, si me permiten los señores diputados, hay dos mociones: una moción de que quede el artículo como está y no sé si con esto estaría zanjada su consulta

diputado Moraña, y hay otra moción propuesta por el diputado Tobares de eliminar el artículo.

Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- En mi caso, anticipo el voto negativo respecto a este artículo porque, sin perjuicio de entender el espíritu, la redacción genera confusión y obligar a alguien inhabilitado a generar sin la aclaración específica, como la planteó el diputado preopinante recién, podría hacer presumir que alguien inhabilitado pueda ejercer conforme los compromisos asumidos anteriormente. Así que en este sentido anticipo mi voto negativo respecto a este artículo en particular.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

## 14

### TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. FERREYRA (MPN).- Señor presidente, podemos realizar un cuarto intermedio para ver si podemos resolver esta situación?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

*- Asentimiento.*

*- Es la hora 14,30'.*

## 15

### REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 10)

*- Es la hora 14,42'.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, la redacción del artículo 29 quedaría de la siguiente manera: "En caso de inhabilitación el infractor deberá sustituir la prestación o indemnizar su incumplimiento."

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 29 con la modificación propuesta por el señor diputado Duzdevich.

*- Resulta aprobado.*

*- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 30 y 31. Al leerse el artículo 32, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- El artículo 32 deberá quedar redactado de la siguiente manera, señor presidente: "Derógase toda norma legal que se oponga a la presente.". Se saca "disposición".

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. Es habitual este tipo de artículo, por eso entiendo su incorporación; pero realmente es de mala técnica legislativa esta incorporación porque qué es una norma legal que se oponga; la oposición es una subjetividad. Podemos entender que puede haber normas que no tienen nada que ver con el turismo y que se opongan a esto por algún articulito por ahí. En verdad, no existe una derogación formal si no dice derógase la ley tal o el artículo de la ley tal y esto queda un poco como diciendo por las dudas derogo todo lo que queda atrás. Vuelvo a insistir, respeto a los redactores en función que es algo muy habitual pero prácticamente hace a la confusión y yo directamente eliminaría esto si no es que existe en la Provincia otra Ley de Turismo que haya que derogar. Por otra parte, hay un principio en Derecho que toda norma posterior deroga a la anterior y toda norma especial está por sobre la general, lo que haría en consecuencia la derogación tácita de normas que se pudieran contraponer. Concretamente, propongo eliminar el artículo. Gracias, señor presidente.

*- Se retira el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Adhiero a lo expuesto por el colega.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados eliminar el artículo 32 con la propuesta formulada por el señor diputado Moraña.

*- Resulta aprobado.*

*- El artículo 32 es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2414](#). Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden de Día.

## 16

### **PROGRAMA COMPENSADOR PARA DAÑOS OCASIONADOS POR GRANIZO**

(Expte.E-033/02 - Proyecto 4748)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se instituye un “Programa compensador para Daños Ocasiónados por Granizo” en plantaciones frutícolas.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

*- Al leerse el artículo 1º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, por los motivos que expresé en el día de ayer, voy a solicitar que la Cámara me autorice a abstenerme.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la abstención solicitada por el señor diputado Asaad.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado, si me permite, es para todos los artículos o en éste en especial?

Sr. ASAAD (PJ).- No, yo pienso para todos los artículos, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Entonces, aprobado el artículo 1º, por mayoría, con la abstención del señor diputado Asaad.

*- Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º. Se registra una (1) abstención. Al leerse el artículo 11, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, esto lo consulto con el presidente de la Comisión porque me parece que se nos escapó, porque dice: “El productor adherido comunicará, mediante forma fehaciente que fije la reglamentación, dentro de los diez días hábiles de producido el siniestro. ...”. Qué comunica? En realidad, debería decir: “El productor adherido comunicará el siniestro mediante forma fehaciente que fije la reglamentación dentro de los diez días hábiles de producido el evento meteorológico o de producido...”...

Sr. CORREA (PSP).- El hecho.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Pero lo que hay que aclarar es que comunica el siniestro.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está bien, me parece mejor así.

Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Estaba escuchando al diputado Radonich, creo que es correcto lo que plantea porque lo que está el productor llevando es el daño que produce el siniestro. Está correcto, está bien interpretado. Yo creo que va a quedar mucho mejor así.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Radonich, sería hasta “producido”; “el siniestro” estaría de más.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Poner “el siniestro” adelante.

Sra. RIVAS (MPN).- No, “el siniestro”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- “El siniestro” va agregado adelante. Quedaría así la redacción: “El productor adherido comunicará el siniestro, mediante forma fehaciente que fije la reglamentación, dentro de los diez días hábiles de producido. Este será fiscalizado por un técnico designado por el Ente que realizará la verificación dentro de un plazo perentorio de acuerdo a la reglamentación correspondiente, siempre antes de la cosecha. Se labrará un acta de verificación definitiva inmediatamente antes de la cosecha con metodología aprobada por el Ente Compensador Frutícola (ECF), la que permitirá la toma de decisiones por parte de la Comisión para la liquidación del siniestro. Facúltase al Ente Compensador Frutícola (ECF) a celebrar convenio con entidades profesionales a fin de cumplir debidamente con este cometido.”. Sería así?

Está a consideración de los señores diputados el artículo 11.

*- Resulta aprobado por mayoría. Se registra una (1) abstención.*

*- Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 12 y 13. Se registra una (1) abstención. Al leerse el artículo 14, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Guñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente. Estuvimos hablando sobre la definición del “evento adverso extraordinario”, en virtud que la palabra “extraordinario” no está cuantificada y es ambigua. Proponemos cambiar la palabra “extraordinario” por el siguiente texto: “... cuya incidencia supere la capacidad de cobertura del Fondo...”. Esto es justamente porque el Fondo del IADEP es de garantía para aquellos casos o aquellos años en que la incidencia del problema del granizo supere la capacidad de cobertura del Fondo Mixto integrado por los productores y el Gobierno; o sea, que el texto quedaría: “La integración inicial del Fondo se hará con un aporte especial de pesos cinco millones con recursos del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), como garantía para afrontar un evento adverso cuya incidencia supere la capacidad de cobertura del Fondo...”; lo demás quedaría igual.

*- Se retiran las señoras diputadas Mirta Elena Domene y Adriana Elsa Rita Rivas.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- No es por el mismo tema, presidente. Si quiere definir eso.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Pero tiene que ver con el artículo?

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Tiene que ver con el artículo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Estamos debatiendo el artículo, diputado, tiene la palabra.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Creo que sería conveniente definir eso, con lo cual estoy de acuerdo, lo que propone el diputado Guiñazú. Pero quiero hacer otra acotación.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Adelante, diputado, tiene la palabra.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- La única forma de concebir, señor presidente, estos cinco millones de aportes del IADEP, porque dice aporte inicial, o sea, que el IADEP tiene que depositar los cinco millones de pesos en la constitución del Fondo, la única forma de entenderlo como un préstamo del IADEP al sector frutícola y como tal, los diputados no podemos regalar plata tenemos que poner la forma...

*- Reingresa la señora diputada Mirta Elena Domene.*

... en que se va a actualizar y el interés con que se va devolver. Por lo tanto, propongo que se coloque después de “... diez cuotas anuales consecutivas y a valor producto y con un interés anual del seis por ciento.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Esto sería estar actualizando el crédito facilitado.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- El IADEP va a depositar los cinco millones de pesos, por más que sea un Fondo de garantía los va a depositar, porque de esa manera se inicia el Fondo, o sea, que es un préstamo al sector frutícola que desde ya está excedido porque la Ley, el Programa con que actualmente se está manejando el IADEP establece que no puede gastarse más del diez por ciento en el sector frutícola. Ellos devolverán esta plata dentro de quince años, porque son los cinco años de los cuales va a estar como referencia estos cinco millones y después va a tener diez cuotas anuales. Entonces, propongo que sea a valor producto y con un interés anual del seis por ciento sobre saldo, que es lo más barato que estamos cobrando en el IADEP a todos los otros.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Lamentablemente, queda muy lindo en la Ley plasmado este aporte que se iba a hacer a través de la Ley 2289 también, en ningún momento se hizo, señor

presidente; el otro tema que en principio quisiera plantear, es que este aporte por parte del Estado a este Fondo Solidario que apunta fundamentalmente a justificar una inversión social del Estado, o sea, que con estos fondos -lo dije ayer- el Estado consigue que en caso de siniestros extraordinarios, como el caso del granizo, se pueda seguir manteniendo al obrero rural en el espacio de producción. Por eso se lo obliga al productor a que siga trabajando sus montes o sus chacras. Por eso, cuando se discutió este Fondo Solidario el Estado estaba de acuerdo en cambiar las reglas de juego en cuanto al aporte de cinco millones. Sigo insistiendo, primero vemos si se llega a aportar porque hasta ahora no se hizo y eso que la Ley viene del año '98;...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... yo creo que ya cambia el espíritu del Fondo Solidario, señor presidente. Por lo tanto, no creo que este tema se pueda debatir en la Cámara y en forma tan rápida. De cualquier forma, vemos después la reglamentación como sale. Gracias, señor presidente. Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente. Simplemente es para aclarar, señor presidente; en realidad, el artículo 2º es el que define la constitución del Fondo Mixto, el aporte del IADEP es un Fondo de Garantía que justamente está respaldado por esta cláusula gatillo que estamos incorporando en el artículo 14, que es cuando la incidencia del problema meteorológico supere la capacidad de cobertura del Fondo Mixto; son dos cosas distintas. ...

*- Reingresa el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.*

... Volviendo a la sugerencia que hace el diputado González, comparto la sugerencia de incorporar algún texto en el mismo artículo, que establezca las condiciones en caso de que se use este Fondo, o parte de este Fondo por parte del Ente, las condiciones en que debe ser devuelto pero entiendo que como esta es una Ley que de alguna manera puede incidir o estar en función durante varias campañas, yo entiendo que el texto adecuado sería que la devolución del monto prestado debe hacerse en las condiciones que fije el acuerdo entre el IADEP y el Fondo, dejando de esta manera abierta la posibilidad, porque evidentemente el IADEP para entregar al Ente parte del dinero lo va a tener que establecer dentro de cláusulas que en ese momento tenga el Instituto. De manera que al dejar esta condición, dejamos librado a las dos partes a establecer las condiciones de cómo tiene que ser devuelto el dinero. Compartiendo el aporte que ha hecho el diputado González, sugiero que se incorpore de esta manera, a los fines de no crear un condicionamiento que después en el tiempo puede cambiar.

*- Se retira el señor diputado Eduardo Correa.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí se ha generado una confusión pero porque tampoco la redacción es feliz, porque la intención de los cinco millones -tal como lo expresó el diputado Guiñazú- tiene que ver con un respaldo, una garantía que no se deposita efectivamente, ya lo explicó el diputado Asaad que nunca se depositó y si no existiera

este evento extraordinario que absorba todos los recursos del Fondo, no haría falta de que se use ni haría falta de que se deposite; si no se deposita, no es necesario que se devuelva dentro de los cinco años. ...

*- Reingresa la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas.*

... Sin embargo, la redacción dice: "... Superado ese plazo de los cinco años el Fondo devolverá...", allí viene la confusión, o sea, que deberíamos poner que en caso de utilizarse este Fondo, el Fondo devolverá de tal y tal manera. No sé si el diputado González, que es el que tenía la duda, cambia sustancialmente, no es que el IADEP hace el aporte sino que es una suerte de garantía que el IADEP otorga, nada más y sugiero hacer un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- En principio, quiero responder al diputado Asaad que el Gobierno tiene la obligación de hacer este aporte pero no con plata del IADEP, la Ley de creación del IADEP, no lo autoriza a hacer este tipo de aporte y sobre lo que decían tanto el diputado Guiñazú y el diputado Duzdevich, el artículo dice absolutamente lo contrario, dice: "La integración inicial del Fondo se hará con un aporte especial de cinco millones de pesos...", o sea, dice que el IADEP va a poner los cinco millones de pesos hagan falta o no hagan falta, o sea, si el espíritu es lo que dice el diputado Duzdevich me parece bien y aún así, aunque sea lo que dice el diputado Duzdevich, habrá que agregar, porque como está constituido, como está hecho el artículo, no deja posibilidades a que el IADEP después cobre algún tipo de interés. Debemos poner que en la reglamentación, o el IADEP, lo que había aportado el diputado Guiñazú, de que el IADEP acordará con el Ente las pautas en las cuales se va a devolver el crédito. Pero así como está no da posibilidad a ninguna otra, tiene que devolver cinco millones de pesos.

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Correa.*

**17**

#### **CUARTO CUARTO INTERMEDIO**

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Ahora sí el cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Solicito un cuarto intermedio a ver si nos ponemos de acuerdo.

Está a consideración de los señores diputados la realización de un cuarto intermedio.

*- Asentimiento.*

*- Se retiran los señores diputados Beatriz Nilda Etman, María Teresita Acosta, Eduardo Adrián Carbajo, Jorge Omar Alvedo Tobares, Eduardo Luis Fuentes y Luis Ernesto González.*

*- Es la hora 15,05'.*

**REAPERTURA DE LA SESION**  
(Continuación del tratamiento del punto 16)

*- Es la hora 15,17'.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente. Hemos consensuado una nueva redacción del artículo 14, quedaría de la siguiente forma: “El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) comprometerá al Fondo cinco millones de pesos como garantía para afrontar un evento adverso cuya incidencia supere la capacidad de cobertura del Fondo Mixto durante los primeros cinco años de funcionamiento; en caso de su utilización el Fondo devolverá al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) el monto usado en diez cuotas anuales consecutivas a valor producto.”.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Falta una palabra.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Cuotas anuales consecutivas.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Ajustadas a valor producto.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Sí, es a valor producto, es al momento que está el producto.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- A valor producto significa en el momento que tiene que amortizar.

Sr. FERREYRA (MPN).- Está bien, presidente.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permiten, no queda claro, no queda claro porque nosotros hemos visto que desgraciadamente el producto frutícola ha estado bastante depreciado y en este momento donde hay una diferencia con el dólar y que está exportando tiene que ver y podría ser; pero si por esas cosas de la vida nuevamente volviéramos a una situación monetaria como la anterior, el producto va a estar depreciado y va a estar a un precio inferior al que hoy está y por el cual se le otorga el préstamo, con lo que si estamos poniendo a valor producto, lo más probable es que no alcance ni siquiera a pagar la cuota. Creo que no sería lo correcto.

Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, yo le voy a pedir disculpas a la Cámara por ser tan reiterativo. Este Fondo es un Fondo Solidario que surge justamente después de una crisis que repercute fuertemente en los territorios de la fruticultura...

*- Reingresan los señores diputados Jorge Omar Alvedo Tobares y Eduardo Adrián Carbajo.*

... y donde el Estado tuvo que invertir en ayuda social para el sector obrero solamente, tres millones de pesos en aquel entonces; por eso le comentaba de que aquí no se especula si el sector frutícola es rentable o no, aquí lo que se especula directamente es en qué forma se justifica la inversión social del Estado;...

*- Reingresan las señoras diputadas Beatriz Nilda Etman y María Teresita Acosta.*

... el Estado invierte en una economía que le da respuesta fundamentalmente a la retención de hombres y mujeres que trabajan en ese espacio o los atiende directamente en el espacio social como hace pocas horas estábamos discutiendo los programas provinciales y nacionales, o los atiende en el espacio rural, lo que sí este Fondo Solidario, este Ente le exige al productor frutícola de continuar con las tareas laborales, porque lo que le está ofreciendo, señor presidente, es solamente recuperar el costo de producción porque ese dinero que el productor toma es justamente para seguir trabajando en un ciclo productivo...

*- Reingresa el señor diputado Luis Ernesto González.*

... en busca de una nueva cosecha. De manera tal que acá no podemos pensar con un patrón netamente comercial, invertimos cinco millones de pesos y tenemos que defender intereses por esos cinco millones de pesos. El otro tema, señor presidente, el IADEP cuando surge como un instrumento o una herramienta para desarrollar economías fuera del Estado, plantea esta cuestión, por eso tiene un programa de subsidio a las tasas de interés, cuando éstas motorizan economías en microrregiones no elegibles por la actividad privada y el Estado tiene que recurrir, en impulsar estas economías y, justamente, cuando habla del sostenimiento de la economía éste es un caso directo de sostenimiento, se sostiene una economía frutícola para que continúe funcionando. El otro tema, señor presidente, es el primer caso donde participa el productor con el Estado en solucionar un problema que evidentemente, si no es así es el Estado el que tiene que asumir esta responsabilidad como lo ha venido haciendo durante muchos años anteriores. Por eso, señor presidente, si queremos sostener una economía, tenemos que adaptarnos a esa economía y si la manzana no tiene valor en el momento que tengamos que asumir la responsabilidad de poner cinco millones de pesos, tratemos de que por lo menos esa economía funcione y que el Estado pueda recuperar los cinco millones de pesos con el interés que esa economía pueda pagar en ese momento. Este tema es así, ya es un tema que no lo podemos entender de otra forma que no sea a través de la propuesta solidaria que propone este tipo de Ente. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Señor presidente, coincido con el diputado preopinante que a pesar de que ha pedido la abstención boga por la aprobación del artículo, más allá que es una cuestión bastante molesta, por decirlo de otra manera, pero tiene que tener presente, coincido con él de que el Estado es el que tiene que promover esta actividad, lo que él sabe también es que la plata del IADEP no es del Estado, es del IADEP y para el IADEP hay normas por las cuales se debe entregar este dinero, máxime ahora que está regionalizado y además ya se hicieron criterios de elegibilidad -dice la Ley- en el cual el sector frutícola no puede pasar más del diez por ciento y ya lo ha excedido largamente. Entonces estamos de acuerdo con que el IADEP haga este aporte pero dentro de las normas del mismo, o sea, no le vamos a regalar los cinco millones de pesos. En ese concepto, y para no entrar a ver si estamos actuando bien o no con el tema del valor producto, lo que propongo es que diga después de las diez cuotas anuales consecutivas, según la actualización y los intereses que el IADEP pacte con el Ente que se crea. Dejémosle al IADEP que sean ellos los que hagan dentro de los planes que ya tienen pero que haya una actualización e intereses.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, yo creo que aquí la Provincia tiene que acompañar a los productores en el sentido de que si tienen eventos adversos en las cosechas, normalmente es el granizo, que es una acción extrema pero acotada en el tiempo y es difícil que en diez años, pueda ocurrir esto; pero de todas maneras el hecho de poner una cláusula como valor producto, representa acompañar al productor en las buenas y en las malas, si al productor le va mal en el precio del producto ese año, se cobrará una cuota que es bastante chica y la Provincia perderá y acompañará al productor; del otro modo, si le va bien con los precios, tendrá que pagar una cuota que no la sentirá tanto porque le va bien con los precios y el plazo de devolución es amplio, son diez años, por lo cual un ciclo productivo no necesariamente va a tener todos los años malos. Pienso que dejar una actualización sujeta a tantos años, actualización monetaria o de intereses en una época de inestabilidad como es la presente, me parece que a diez años el valor producto es el que más se adapta y no le pongamos ningún tipo de interés, dejémoslo a valor producto. Creo que esta solución permitirá dos cosas, acompañar al productor y que el IADEP recupere -de alguna manera- esa inversión que no serán los cinco millones a valor actual pero que representarán un resarcimiento...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- ... a su inversión inicial. Por lo tanto, creo que la redacción que tenía, que señaló el diputado Guiñazú es la más correcta. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Comparto totalmente los términos del miembro preopinante y mi compañero de Bloque y además quiero bucear un poco en el sentido que tuvo la constitución de este Fondo; es decir, este Fondo no surge para financiar emprendimientos productivos sino que justamente como parte de una política del Estado, es una política activa del Estado, con un sentido de mucha racionalidad en su aplicación y no en forma discrecional, viene a suplantar una intervención que tenía el Estado, una forma de intervención antigua que tenía el Estado, que era intervenir a posteriori del evento y en forma de subsidio y a veces un subsidio que también podía cobrarlo alguien que no hubiera hecho los deberes como productor, como el subsidio era generalizado en una franja de territorio que podía comprender el evento meteorológico, el siniestro que se estaba planteando, el subsidio se generalizaba. Esta intervención a través de este Fondo, es una modalidad donde ya no interviene solamente el Estado sino que participa activamente el productor con la mitad del Fondo, por eso decimos que es un Fondo y, repito, no es que va a financiar una actividad productiva sino que va en una función de reparación de un daño. Entonces, en esos términos no corresponde que haya una tasa de interés, que se cobre el interés, porque el interés, en definitiva, es un concepto que es la retribución que se le debe al factor de capital y aquí no hay utilización del factor capital como generador de resultados futuros sino todo lo contrario, una intervención activa del Estado complementando al productor privado para mitigar un daño. Por eso, señor presidente sólo resta aplicar el concepto de actualización. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permiten...

*- Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Lo que tiene que quedar claro aquí es el concepto que tiene esta Ley; dentro de ese marco, convengamos, y a como está la economía que esto

puede cambiar para adelante. Lo que quiero compartir con la Cámara, usted hablaba recién del concepto de actualización, esto significa al capital otorgado como préstamo, significa actualizar el monto global al IADEP pero por eso, cuando ponemos a valor producto, estamos actualizando entonces el monto prestado y ese concepto que habría de subsidiar estaría desapareciendo porque estaríamos cobrando, sin querer estaríamos cobrando un interés en función de lo que esté el producto, si es que sube, si no subiera no estaríamos haciendo eso. Entonces, a mí no me queda claro qué sería actualizar porque si el concepto es que -Dios no permita- pasara un fenómeno meteorológico de estas circunstancias, de esta gravedad se le hace el préstamo al productor, el productor tiene diez años para devolverlo...

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Al Ente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Sí, al Ente y el Ente, cómo lo presta? Se lo pasa al productor. El productor cómo lo devuelve?

Sr. RADONICH (ALIANZA).- No es un préstamo, presidente.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Los productores, nos estamos metiendo en otro...

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Es otro concepto, señor presidente. Acá no hay un préstamo, el productor va aportando una cuota junto con el Estado, aportan una cuota que constituye este Fondo Mixto. Ese Fondo Mixto, si se produce el evento meteorológico, el siniestro, el granizo, ese Fondo no es prestable, ese Fondo se entrega en calidad de reparación, no es un crédito que se le da al productor, porque el productor constituyó esto como un seguro, es decir, en reemplazo de un seguro al cual el pequeño o mediano productor no puede acceder por los costos que le significa y que cuando un siniestro de estos acontecía, el Estado tenía que participar después para mitigar los efectos económicos y sociales que esto generaba. Es decir, no sólo del productor sino la mano de obra que el productor podía contratar y que, en este caso no se contrataba. Entonces, esto no es un crédito que se le da al productor sino es la reparación de un daño que está dado por la definición de un costo que lo define el Ente de acuerdo a la Ley en una época determinada. Entonces, por eso no cabe el concepto de interés, repito, sino, en todo caso -tal cual lo planteaba el miembro informante-, el ajuste en términos de valor producto que es uno de los términos que en estas leyes que se han sancionado con respecto al IADEP en los distintos programas, se ha venido planteando en estos términos de ajuste; no es la primera vez que se va a utilizar sino ya hay leyes sancionadas anteriormente en las que se ha tomado como referencia el valor producto. Quiero aclarar, no perdamos de vista también que esto está planteado como garantía y que además el plazo del mismo hay que contabilizarlo no de esta Ley sino de la original.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la composición del Fondo, si pasara por ejemplo, supongamos en esta cosecha el IADEP al Fondo lo estaría teniendo enseguida, los adherentes dice que van a complementar el Fondo en cuotas consecutivas -según la reglamentación de la Ley-, o sea, que el único que estaría poniendo plata en este momento si hubiera un fenómeno en este año, sería el IADEP, porque el Fondo, los adherentes no lo están poniendo todo de golpe, lo están poniendo en forma consecutiva, según lo reglamenta la Ley.

Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente. Tratando de no abundar en conceptos ya vertidos, me parece importante resaltar que toda la filosofía de la operatoria en determinar la alícuota que paga el productor y el valor del resarcimiento, es justamente coincidente con el valor del costo del producto a producir. De manera que la creación del Fondo Mixto y la garantía, es un mecanismo que permite atenuar los distintos años o campañas que haya o no incidencia de granizo; es decir, la misma Ley que estamos tratando o el mismo proyecto contempla traspasar los fondos no utilizados de un año al

siguiente, a la siguiente campaña. Lo que quiere decir que el Ente va a ejercer un efecto de regulación o de atenuar estos factores climáticos que pueden tener incidencia o no en algunos años. Poner la condición de valor producto es la relación más equitativa que yo veo que existe entre el productor, el Ente y el IADEP y esto lo digo porque, justamente, las fluctuaciones que pueden tener los costos como los valores del producto van a beneficiar o perjudicar a todos los miembros solidarios que conformen este sistema, entre los cuales está el IADEP y la filosofía de su creación. De manera que el hecho de poner valor producto es toda una definición que incluso le da posibilidad al Ente a definirlo dentro de la parte reglamentaria. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Está claro? Porque yo iba a aclarar cómo funciona el Fondo este año. Los productores ponen una equis cantidad de dinero y el Estado provincial pone la misma cantidad, este año el Estado provincial pone seiscientos mil pesos o el año pasado fueron seiscientos mil pesos que pusieron los productores en tres cuotas y el Estado provincial puso seiscientos mil pesos en tres cuotas; si cae en esta época el granizo, si hay un evento de una granizada, hay que esperar hasta la cosecha para evaluar cuál es el daño que se produjo por la granizada. Entonces, cuando se produce un evento de esta naturaleza, va el Ente, toma los daños que se han producido y dice: vamos al productor A, al productor B y al productor C, hay que resarcirle, a éste cien mil pesos, a éste cincuenta mil pesos y a éste ochenta mil pesos, bien. Antes que empiece, creo que es en julio, se le paga efectivamente a los tres productores que tuvieron el daño. Hasta ahí el IADEP no puso un peso, se manejó todo con el Fondo. Para qué están puesto estos cinco millones de pesos? Porque, si en vez de ser los tres productores que yo acabo de enunciar, que a uno le dí cincuenta mil, a otro ochenta mil y a otro cien mil y con el dinero normal de todos los años del Fondo pude cubrir ese evento y tengo cincuenta productores que han sufrido daño y me desborda y yo tengo un millón doscientos mil en el Fondo este año, con un millón doscientos no voy a poder afrontar el millón quinientos, supongamos, o los dos millones para resarcimiento que tengo que hacer. Ahí juega la garantía del IADEP; si yo tengo que resarcir este año por una cuestión extraordinaria como estamos poniendo en el artículo 14, dos millones de pesos y tenía en el Fondo un millón doscientos, el IADEP me va a prestar ochocientos mil pesos, esos ochocientos mil pesos el Fondo, no los productores, se lo van a devolver al IADEP en diez años, en cuotas consecutivas actualizadas a valor producto. No sé si quedó claro cómo es el funcionamiento y un dato más, este millón doscientos es acumulativo, o sea, que lo que el año pasado, y por eso está puesto los cinco años, que dice el IADEP pone los primeros cinco años porque es razonable que este recurso que se va poniendo todos los años, que ponen por parte iguales el Estado y los productores no se gaste y vaya quedando de una temporada para otra y se vaya acumulando. Entonces, en un momento este Fondo deberá tener cinco o seis millones de pesos y probablemente nunca haga falta, nunca haga falta, que el IADEP aporte estos cinco millones. Este es el mecanismo, así está planteado, acá no hay un sistema de préstamo a los productores. Está bien?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. En el artículo 2º de esta Ley dice que el Estado aportará de una partida especial del Presupuesto provincial, lo cual me parece bien; el Estado tiene que aportar este tipo de producción. Lo que debería haber dicho acá, es “para lo cual adelantará la suma de tanto dinero a efectos de constituir el Fondo inicial”. El problema se genera cuando mete al IADEP en esto que no son fondos del Estado, son fondos del IADEP; porque fíjese, en cierta manera estamos constituyendo una Ley especial dentro de lo que marca el IADEP y el único antecedente

que se me ocurre ahora fue lo que pasó con Copahue, que fue un siniestro aún mayor que una granizada y sin embargo a los hoteleros de Copahue le dimos un crédito del IADEP que tuvieron que devolver y por más que el lobby frutícola aquí adentro es muy importante,...

*- Risas.*

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- ... aún así tenemos que mantenernos dentro de lo que es la normativa del IADEP porque sino no estamos midiendo con la misma vara a todas las actividades productivas de la Provincia del Neuquén. Por lo tanto, propongo que al final de las diez cuotas anuales consecutivas, se ponga "... cuya actualización e intereses sean pactados entre el IADEP y el Ente. ...".

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, el miembro informante planteó una propuesta en su momento y creo que esa propuesta, me parece que estaba de acuerdo y sintonizaba con todos los planteos mayoritariamente que se hicieron y, por otra parte, descarto totalmente el planteo del lobby frutícola; me parece que es improcedente para un proyecto que ha venido trabajándose por mucho tiempo, con mucha seriedad, con mucha participación y, repito, me parece que es un calificativo que no se compadece con una Ley que es única en la Argentina y me parece que ha servido en mucho y se va a ir perfeccionando con el paso del tiempo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

*- Reingresa el señor diputado Pablo Augusto Prenna.*

Sr. ASAAD (PJ).- Simplemente es para aclarar, para que no quede así en la versión taquigráfica, es cierto que cuando se usen estas cifras de cinco millones o menos, vamos a tener que hacer una ley en el marco del artículo 2º de la Ley del IADEP pero en este momento simplemente lo que estamos diciendo es, que hay un Fondo de garantía de cinco millones de pesos que pueden o no ser usados. Lo expresaba recién el presidente de nuestra bancada que decía justamente que esta es una garantía, si se llega a usar tiene que agotarse al Fondo Solidario y tiene que ser un recurso ya extremo de un siniestro extraordinario que se puede llegar a dar algún día pero hasta ahora quizá ni se va a usar. Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Solamente para agregar a los fundamentos. Ayer decía en la presentación del proyecto de Ley, en la última parte, que me había referido a la parte hortícola y en segundo lugar expresé que ante la consolidación del Fondo y la experiencia que gane el Ente en las futuras campañas, los productores deben responsabilizarse a través de sus organizaciones de todo el manejo y funcionamiento del Programa. Dicho de otra forma, el Estado debe retirarse paulatinamente una vez cumplida la función de promoción que está establecida en ese tiempo de cinco años de garantía que fija el IADEP. Los mercados y precios permiten inferir que este proceso se facilitara en el futuro del que hablamos. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Habrían dos mociones entonces. Una moción propuesta por el miembro informante y otra moción propuesta por el diputado Oscar González.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el artículo 14 con la moción propuesta por el diputado miembro informante de este proyecto.

*- Resulta aprobada por mayoría. Se registra una (1) abstención.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado por mayoría, con la abstención del diputado Asaad.

Me podría leer como quedaría redactado el artículo diputado, por favor?

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Cómo no, señor presidente.

El artículo 14 quedaría redactado de la siguiente forma: “El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) comprometerá al Fondo Mixto una garantía de cinco millones de pesos para afrontar un evento adverso cuya incidencia supere la capacidad de cobertura del Fondo Mixto, durante los primeros cinco años de funcionamiento. En caso de su utilización el Fondo devolverá al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo - IADEP- el monto usado en diez cuotas anuales consecutivas a valor producto.”.

*- Se retira la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 14.

*- Resulta aprobado por mayoría. Se registra una (1) abstención.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el artículo 14 por mayoría, con la abstención del señor diputado Asaad.

*- Suena la campana de orden.*

*- Reingresa la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

*- Se lee y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 15. Se registra una (1) abstención.*

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

*- Al leerse el artículo 16, dice el:*

Sr. CARBAJO (MPN).- Sociedad Anónima.

Sr. FALLETI (MPN).- Sociedad Anónima.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Es Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 16.

*- Resulta aprobado por mayoría. Se registra una (1) abstención.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el artículo 16, por mayoría, con la abstención del señor diputado Asaad.

*- Al leerse el artículo 17, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente. Este es otro artículo al cual tratamos de conferirle, después de redactada la Ley en la Comisión, la mayor claridad en el concepto. Voy a proponer una modificación de este artículo para que quede redactado de la siguiente forma: “Los productores en condiciones de resarcimiento recibirán la compensación que resultará de multiplicar kilogramo de fruta afectada que determine la verificación técnica por la cuota parte determinada por el costo de producción fijado para cada temporada.

Al momento de resarcimiento, y en función de las colocaciones financieras en el Banco Provincia del Neuquén SA de los fondos disponibles, efectuadas en el tiempo y la forma que fije la Comisión del Ente por temporada, el productor recibirá el reconocimiento de intereses que se podrán generar a partir del efectivo pago por parte del adherente hasta el 31 de mayo de cada año.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 17 con la modificación propuesta por el miembro informante.

*- Resulta aprobado por mayoría. Se registra una (1) abstención.*

*- Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 18, 19, 20 y 21. Se registra una (1) abstención. Al leerse el artículo 22, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señor presidente y señores diputados. Sobre este artículo recibimos una propuesta de los asesores, en virtud de que la creación cuando instituímos el Fondo, al decir frutícola ya está incluyendo la actividad vitícola, de manera que sería reiterativo decir “Autorízase al Ente a incluir en el ‘Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo’ las plantaciones vitícolas...” porque de hecho quedan incluidas por el texto que tiene ese artículo. Lo que sí queremos dejar expreso, señor presidente, es que ésta es una actividad nueva y, por lo tanto, se necesita autorizar al Ente a reglamentar las condiciones particulares de la actividad. De manera que también voy a proponer una modificación del artículo 22, que quedaría redactado de la siguiente forma: “Autorízase al Ente a incluir en el ‘Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo’ la reglamentación correspondiente para las plantaciones vitícolas dentro del marco de las condiciones generales que fija la presente Ley.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 22 con la modificación propuesta por el miembro informante, diputado Guiñazú.

*- Resulta aprobado por mayoría. Se registra una (1) abstención.*

*- Se leen y aprueban por mayoría, sin objeción, los artículos 23, 24, 25 y 26. El artículo 27 es de forma. Se registra una (1) abstención.*

*- Se retira el señor diputado Héctor Ricardo Villar.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2415](#).  
Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

**19**

**DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISION OBSERVADORA PERMANENTE**

(Período extraordinario de sesiones)  
(Art. 77 de la Constitución provincial)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Designación de los señores diputados que integrarán la Comisión Observadora Permanente durante el período extraordinario de sesiones correspondiente al XXXI período legislativo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- El Bloque del PJ propone a la compañera diputada Iris Laurín para integrar la Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, el Bloque de la Alianza propone a los diputados Raúl Radonich y Héctor Villar.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente. Para ratificar los mismos diputados que trabajaron en la Comisión Observadora Permanente anterior.

*- Reingresa el señor diputado Héctor Ricardo Villar.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Macchi.

Sr. MACCHI (PJ).- Señor presidente, propongo debida cuenta de que ha demostrado su capacidad, su experiencia, ratificar como miembro de la Comisión Observadora Permanente al diputado Asaad.

**20**

**QUINTO CUARTO INTERMEDIO**

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Solicito un cuarto intermedio.

Está a consideración de los señores diputados la realización de un cuarto intermedio.

*- Asentimiento.*

*- Se retiran los señores diputados Jorge Omar Alvedo Tobares y Antonio Guiñazú.*

*- Es la hora 15,56'.*

**REAPERTURA DE LA SESION**  
(Continuación del tratamiento del punto 19)

*- Es la hora 16,05'.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. El cuarto intermedio sirvió para analizar cuál es la actitud que debiera tomar la Cámara en función de que uno de los Bloques ha postulado a dos candidatos para integrar la Comisión Observadora Permanente y en realidad, por la representatividad que tiene, corresponde que sea uno de ellos y no dos. Y el artículo 77 de la Constitución provincial dice que: “Antes de finalizar cada período ordinario, la Cámara elegirá una Comisión Observadora...” permanente. De manera, señor presidente, que la facultad de elección es de la Cámara;...

*- Reingresa el señor diputado Antonio Guiñazú.*

... consecuentemente y en concordancia con eso, el artículo 60 del Reglamento, última parte dice: “... Los miembros serán elegidos en la última reunión de tablas que se realice en el período ordinario de sesiones.”. Qué quiero decir con esto, señor presidente? que es la Cámara quien debe designar los cinco miembros que van a integrar la Comisión Observadora Permanente; teniendo en cuenta que hay dos Bloques que han postulado, el Bloque de la Alianza y del MPN ya sus candidatos aparentemente y sin objeciones; lo cierto está que hay que definir la situación que se plantea en el seno del PJ en donde - como dije- hay dos candidatos. Entiendo, señor presidente, que si no tiene acuerdo el Bloque, debiera ser el resto de los miembros de la Cámara quienes voten por uno u otro de los postulados. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. Yo disiento con la opinión del diputado preopinante porque el artículo 60 habla de la designación y no de elección y la designación es aquella que se produce a partir de una propuesta, es claro el espíritu del constituyente y es claro el espíritu del legislador al reglamentar cuando plantea que se respeta la representación política. La representación política en el Cuerpo se da por Bloques políticos y cada uno de los Bloques políticos, evidentemente, debe proponer y en función de esta propuesta debe resolverse. Si bien es cierto que alguien podrá decir bueno, pero el Bloque propuso dos, qué es lo que se hace? sería introducirnos en la vida interna política del Bloque; también va a aparecer quien diga en este momento que sea el Bloque, que si tiene que ser el Bloque el que resuelva y no resuelve, qué hacemos? No podemos estar naturalmente sin la Comisión Observadora Permanente. Si llegamos a esa alternativa y en este marco de que es el Cuerpo el que decide, también yo puedo llegar a proponer, por ejemplo, al diputado Correa y el Cuerpo elegirlo y entonces estaríamos distorsionando la representatividad. ...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados de la bancada del Movimiento Popular Neuquino.*

Sr. MORAÑA (ARI).- ... Estoy diciendo eso, estaríamos distorsionando la representatividad a la que se está refiriendo el artículo 60. Así que yo creo que el Bloque deberá agotar todas las instancias y dirimir dentro de su seno interno este conflicto y que nosotros tendremos que designar a su propuesta y no introducirnos en la vida interna de ese Bloque. Gracias, señor presidente.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados de la bancada del Movimiento Popular Neuquino.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Sin analizar lo que dijo el diputado Moraña, porque no hay muchos elementos para hacerlo, lo que sí coincido plenamente que no es una cuestión del Bloque nuestro; acá hay dos propuestas, hay una propuesta que los cinco miembros de la Comisión Observadora Permanente lleva uno a la diputada Laurín y hay otros cuatro miembros que lleva una propuesta con el diputado Asaad; lo que ocurre es que acá hay dos propuestas, hay cinco diputados, uno tiene la diputada Laurín y hay otros cinco diputados que lo tienen. Y este tema del sistema no está reglamentado, o sea, que se puede proponer un diputado como Moraña o Correa -como mencionó- si verdaderamente la Cámara lo puede votar. De cualquier forma, señor presidente, yo quería mencionar esto, hay dos propuestas que son las que se tienen que poner a consideración de la Cámara.

Sra. SIGEL (MPN).- Exactamente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Yo quiero aclarar algo, esto de la proporcionalidad, está muy claro en el artículo 60: “La Comisión Observadora Permanente estará integrada por cinco miembros distribuidos conforme la representación política imperante en la Cámara. ...”. Y aquí la representación política está dada por el sistema D’Hont, entonces de la misma manera se integra la Comisión Observadora. Esto es taxativo, no hay forma de proponer otro diputado que no tenga representación política en la cantidad que necesita para ser integrante de la Comisión Observadora.

Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, el artículo 41 dice que: “Uno o más diputados podrán organizarse en Bloque, de acuerdo a sus afinidades políticas, previa petición a la Honorable Cámara y consideración de ésta.”. Nosotros tenemos ya organizado un Bloque y hasta ahora no ha habido petición de organización de otro; este Bloque y porque así es lo lógico, lo natural y lo reglamentario, se expresa a través del presidente, éste es quien habla en nombre del Bloque, así como quien habla en nombre de la Cámara es el presidente de la misma, quien habla en nombre del Bloque es el presidente del mismo y el presidente del Bloque es a quien le toca proponer en referencia al artículo 60, que dice claramente que los miembros serán cinco, distribuidos conforme a la representación política imperante en la Honorable Cámara. Yo creo que cualquier otra cosa que se haga, sería sentar un grosero y peligroso precedente en esta Cámara porque, inclusive, esto fue motivo de debate en la enmienda de la Constitución cuando se estableció que el vicepresidente 1º de la Cámara debe pertenecer al partido o alianza que gobierne. Esto podría sentar un precedente de esta naturaleza, podría generar que como esto lo tiene que designar, como en realidad el vicepresidente 1º lo designa la Cámara, pudiéramos votar otro vicepresidente 1º que no sea el que proponga el Bloque del partido o alianza que ganó las elecciones o cualquier otro tipo de situación, distribución en Comisiones, etcétera, etcétera, que violaría el normal funcionamiento que esta Cámara tiene en relación a la organización por Bloques. Esta Cámara tiene un funcionamiento de

organización por Bloques, esto hay que respetarlo y la Cámara no puede inmiscuirse en decisiones del Bloque. El Bloque se expresa a través de la palabra de su presidente, no a través de la opinión de cada uno de los legisladores porque sino sería muy difícil que un Bloque de dieciséis legisladores...

*- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.*

... pueda expresar cada uno una opinión distinta. Hay un mecanismo formal y legal para escuchar cuando se trate de decisiones del Bloque cuál es la decisión del mismo. Por eso, yo creo que no hay ninguna votación que hacer ni ninguna decisión que tomar, más que avalar a los representantes que han propuesto la Alianza y el Movimiento Popular Neuquino y a la representante que ha propuesto el Bloque del Justicialismo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Disiento totalmente con lo que expresa el diputado preopinante y en realidad este no es un problema interpretativo sino que surge de la lisa y llana lectura del artículo 77 de la Constitución, me estoy refiriendo al texto constitucional no al Reglamento, señor presidente. El artículo 77 dice: "Antes de finalizar cada período ordinario la Cámara elegirá...", qué se está diciendo acá, que no son los Bloques, sino que es la Cámara; consecuentemente los cinco miembros que van a integrar la Comisión que estamos en análisis deben ser votados, lo tiene que votar la Cámara, lo tiene que elegir la Cámara; éste no es un problema de quién es jefe de Bloque y qué Bloque designa a cada uno. En todo caso, como el Reglamento complementa esta normativa, complementa pero no la modifica; el Reglamento, en su artículo 60, indica que la composición de esta Comisión es por representación política. Consecuentemente y en función de esa representación, la Alianza elige dos, el MPN elige dos, postula y el Partido Justicialista postula uno; postulan, en realidad luego de las postulaciones va a ser la Cámara quien los elija. Entonces acá no se trata de que cada Bloque designe al suyo, acá lo que se trata es que cada Bloque postula en función de la representación que tiene y es la Cámara la que los tiene que elegir. Consecuentemente, señor presidente, de los postulados por los dos Bloques que no merecen inconvenientes deben ser votados para ser incorporados a esta Comisión y respecto del PJ, si no hay un criterio unánime con relación a la representación política que ellos tienen, que es un solo representante, es la Cámara la que lo tiene que elegir.

*- Reingresa el señor diputado Orlando Raúl Rostan.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, desearía que reflexionemos colectivamente porque no es menor lo que se está planteando, no es menor en términos de institucionalidad porque los Bloques parlamentarios, no de esta Legislatura, los Bloques parlamentarios, son una institución dentro de lo que es el Parlamento en cada instancia parlamentaria, es parte de la institución misma; es decir, los Bloques no son un reconocimiento formal o un agrupamiento para encontrarse los que más o menos piensan iguales, nada de eso, es una forma institucional de organización dentro de la organización parlamentaria. Y esto que se está planteando como un precedente inédito, inédito, señor presidente, porque jamás ha intervenido la Legislatura en la elección o designación de una propuesta de otro Bloque; lo que se ha hecho, señor presidente, es, obviamente, reconocer lo que cada Bloque propone. Y digo que esto es muy peligroso de

seguir en esta dirección que ha planteado el miembro del oficialismo porque a partir de ahí se pueden desencadenar mecanismos, acciones donde en definitiva se puede alterar lo que cada Bloque en la composición de las Comisiones, en lo que en definitiva cada Bloque resuelve a través de mayorías circunstanciales, se puede alterar sustancialmente el funcionamiento de la Cámara. Entonces, señor presidente, lo que estoy planteando es la posibilidad de que reflexionemos colectivamente, pensando en la defensa de la institucionalidad y en ese sentido los Bloques parlamentarios son una institución y reconocerles a ellos el derecho a las propuestas, a las decisiones o acciones que puedan llegar a determinar y no a inmiscuirnos o a operar en la definición que ellos han tomado. Señor presidente, repito, esto puede constituir un peligroso precedente que nunca ha tenido lugar en este escenario legislativo. Entiendo que pueden haber diferencias en el seno de un Bloque pero también apelo a la madurez, a la reflexión para que se pueda encontrar la resolución de esas diferencias y no apelar a formas resolutivas que pueden dañar fuertemente la institucionalidad que tienen un sentido ético muy dudoso y que abren las puertas para consecuencias imprevisibles en esta institución. Esto es simplemente, señor presidente, una reflexión que deseo hacer y quisiera que hiciéramos en forma colectiva. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señor presidente. Yo creo que más allá de las consideraciones de tipo reglamentarias, normativas, constitucionales, el problema tiene una raíz y un fondo político. En esta misma sesión al inicio nomás, se impidió, por parte del Bloque del oficialismo en ejercicio soberano de su opción, se impidió que se prorrogaran las sesiones ordinarias, expresando con esto realmente una falta muy grave de parte de todo el Cuerpo frente a la necesidad de la continuidad del funcionamiento de esta institución con toda su normalidad. Creo que el hecho en cuestión tiene que ver con esto que digo y que guarda una relación de profunda raíz política, tiene que ver la no prórroga con esta intención de manipular la conformación con todas las letras, manipular la conformación de la Comisión Observadora Permanente. El lapsus que tuvo el diputado que ha hablado por el oficialismo que expresa a su Bloque cuando dice que el Bloque de la Alianza elige, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino elige pero el Bloque del PJ postula, no es un lapsus menor, ésta es la manipulación a la que me refiero, el carácter distinto, el carácter diferenciado con que se está pretendiendo tratar la resolución de un Bloque que, independientemente de las cuestiones internas que tenga el Bloque, es potestad del Bloque porque así está planteado en el espíritu del artículo 60 del Reglamento Interno de esta Cámara y me refiero al tema de que ésta debe ser conformada según la representación política, tal cual ha sido expresado por otros señores diputados. Entonces, acá se está forzando -y que no quepan dudas- la decisión de un Bloque. Lo que corresponde, en función de la institucionalidad que expresaran recién otros diputados, de la entidad que tienen los Bloques en el funcionamiento de esta Cámara, que no es menor, corresponde que el resto de los diputados nos abstengamos y que sea el Bloque del PJ el que resuelva...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable  
Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... y que lo resolvió en función de su presidente y esto está perfectamente constituido y no hay ninguna observación respecto a la cuestión. Esto no es materia que se deba dirimir entre los distintos Bloques, porque son la representación política, tal cual lo dijo, señor presidente usted, la que debe marcar la designación de los miembros de la Comisión Observadora Permanente. Esta es una intromisión en la vida interna de los

Bloques, es grave, es grave la intromisión en la vida interna de los Bloques. Por eso, señor presidente, creo que esta forma en que se pretende forzar, insisto que es muy grave; no voy a convalidar esta situación y entiendo de que deberíamos, el resto de los diputados que integramos otros Bloques, de que sea el Bloque del Partido Justicialista el que con toda su entidad y autonomía, el que resuelva quién va a ser su representante en la Comisión Observadora Permanente. Gracias, señor presidente.

*- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado

Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- La verdad, señor presidente, que estoy absolutamente sorprendido por los términos que se han vertido precedentemente, que bajo el amparo de una suerte de conveniencia política se intente violar el claro texto de la Constitución, porque de los que opinaron precedentemente no escuché ninguno que reflejara lo que indica claramente el texto del artículo 77 de la Constitución provincial que, obviamente y supongo que lo conocen, prima sobre lo que establece el Reglamento Interno de esta Cámara. Entonces, señor presidente, la sorpresa es mayúscula cuando aquí se están indicando cosas que no son ciertas y son interpretaciones libres de quienes las expresan. Esta Cámara, señor presidente, porque es voluntad del Bloque del MPN va a seguir funcionando más que nunca, lo que pretendían los otros Bloques es que funcionara en una situación que -a mi juicio- es anómala, el plazo de las sesiones ordinarias fatalmente concluye el 31 de octubre y así lo establece la normativa de la Carta Magna provincial; entramos en un plazo extraordinario o de prórroga, como lo quieran llamar y vamos a seguir trabajando porque tenemos unas cuantas leyes que nos interesa sancionar y esperemos que la oposición nos acompañe. Respecto a este tema, señor presidente, que estamos en discusión, yo estoy interpretando, ni siquiera las opiniones que están indicando precedentemente los diputados que opinaron; solamente lo que estoy haciendo, es leyendo lo que dice el texto constitucional y no tengo ningún inconveniente de violar cualquier otra norma siempre y cuando me ajuste al texto constitucional. Entonces, lo que se dijo aquí, señor presidente, claramente y no fue un lapsus, es que hay dos Bloques que no tienen inconveniente en postular a dos integrantes de la Comisión, consecuentemente debo suponer que van a quedar nominados; sin embargo, hay un tercer Bloque...

*- Se retira el señor diputado Luis Ernesto González.*

... que debe postular a uno solo y han postulado a dos; entonces, nosotros no pretendemos inmiscuirnos en la vida interna de ningún Bloque, ni de ningún partido, porque esta situación que estamos discutiendo no es consecuencia nuestra, señor presidente, no la trajimos nosotros al Recinto; se planteó en el Recinto. Lo que estamos planteando acá, señor presidente, es cómo se zanja esta cuestión, y esta cuestión no se zanja por interpretación o por libre albedrío de los que están opinando en algún sentido, buscando cuál es la mayor conveniencia que tienen. Acá, señor presidente, el texto del artículo 77 es suficientemente claro y mal que les pese o no a quien le quepa el sayo, lo tenemos que nominar en este Recinto y tenemos que votar por los postulados. Entonces, acá no hay nada escondido y no lo trajo el Bloque del oficialismo el problema que está

suscitado pero tenemos que resolverlo y lo vamos a resolver de acuerdo a lo que dice la Constitución. Gracias, señor presidente.

*- Reingresa el señor diputado Luis Ernesto González.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- El diputado preopinante, que además reúne la calidad de hombre del Derecho, no deja de sorprendernos todos los días con sus interpretaciones que hace de las normas porque siguiendo su línea de razonamiento, en realidad, para qué vamos a estar molestándonos con elegir dos miembros de la Alianza, dos miembros..., directamente siguiendo con la línea de razonamiento y la interpretación tal cual él hace del artículo 77 de la Constitución, la Comisión Observadora Permanente podría ser integrada por cinco miembros del Bloque del oficialismo o el año pasado, cuando el Bloque del oficialismo no tenía mayoría en esta Cámara, la Comisión Observadora Permanente podría haber sido integrada por cinco miembros del Bloque de la Alianza o de cualquier otro Bloque. Evidentemente, aquí no se puede hacer una interpretación libre de la Constitución como el diputado...

*- Se retira la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel Diorio, y asume la Prosecretaría el señor prosecretario administrativo, contador Marcelo Figueroa.*

... quiere si no se lleva a la interpretación de que el Reglamento que tiene fuerza de ley, el Reglamento Interno de la Cámara tiene fuerza de ley, hace o reglamenta, el artículo 77 de esta Constitución provincial, y el Reglamento en su artículo 60 es absolutamente claro, dice que tiene que haber proporcionalidad y que, por lo tanto, son los Bloques los que tienen que designar a quienes van a ser los integrantes. Pretender entender otra cosa, insisto, como se dijo acá, puede generar un peligrosísimo precedente hacia adelante que puede ser hoy, que puede ser ocasionalmente favorable, porque tal vez la actitud del Bloque de la mayoría sea dirimir este tema en función no de lo que el Bloque del Justicialismo dice sino de su conveniencia o la conveniencia del Bloque del oficialismo y generar un precedente muy grave de intromisión, de intromisión en la vida interna de los demás Bloques que realmente dañaría la normal convivencia y la institucionalidad que tiene que reinar permanentemente en esta Cámara. Por lo tanto, señor presidente, yo vuelvo a insistir en que acá no hay nada que discutir, debe aprobarse lo que los presidentes de los tres Bloques que van a participar con sus miembros en la Comisión Observadora han planteado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. Quiero ratificar lo que ha dicho el diputado preopinante en cuanto a que los derechos constitucionales, ésta es una cuestión muy sencilla y muy elemental, se ejercen de conformidad con las normas que reglamentan su ejercicio.

El artículo 60 reglamenta el ejercicio del artículo 77 de la Constitución provincial. En ninguna medida se estaría violando el artículo 77 por aplicar el 60, salvo que alguien acredite que el artículo 60 ha sido declarado inconstitucional, extremo que desconozco plenamente. Pero de todos modos y volviendo a lo que manifesté en mi intervención anterior, tenemos que advertir que dice: "... Los miembros serán designados en la última

reunión de tabla...” pero no dice que serán designados por el Cuerpo; insisto en el concepto de designación. Quiero mocionar formalmente que se disponga de un cuarto intermedio que no deberá exceder los quince o veinte minutos, requiriéndole al Bloque del Partido Justicialista que, en el marco de sus mecanismos internos, resuelva esta cuestión y proponga al Cuerpo su representante para integrar la Comisión Observadora Permanente, de modo que si no lo hace porque desisten de esta alternativa, buscaremos cuáles van a ser las alternativas para completarla pero creo que lo que corresponde es este planteo y agotar la instancia de la resolución interna del Bloque. Es una moción concreta, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Rivas.

Sra. RIVAS (MPN).- Gracias, señor presidente. Me sorprenden muchas palabras, acusaciones muy burdas, muy groseras que se han vertido acá porque pareciera ser nuevamente que acá están los dueños de la ética, que acá están los que nunca emplean manipulaciones. Pareciera que cuando yo hago una cosa está bien, soy ético, soy el que toma las reglas y cuando lo hace otro, me cae mal y no es lo mismo, no es el mismo vestido que estamos usando. Quiero ir un poquito más a lo general; acá el concepto de proporcionalidad, del sistema D’Hont que estamos aplicando, está basado en el voto democrático, en la intención de los electores de conformar tal o cual determinado Bloque. El Bloque de la Alianza -yo no sé si ustedes se acuerdan ya a esta altura- fue votado por el proyecto político de De la Rúa, el proyecto político de Chacho Alvarez. Este Bloque político que respondía a esta elección...

Sra. ACOSTA (ALIANZA).- No está dentro del tema.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada, le pido que no se vaya del tema.

Sra. RIVAS (MPN).- No me voy a ir del tema, señor presidente.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. CARBAJO (MPN).- Dejen hablar.

Sra. RIVAS (MPN).- Llegado el momento se dividió y se conformó el Bloque del PSP y el Bloque ARI, que no fue la intención de los votantes. En base a eso, se transformó lo que era en su momento un organismo muy importante que nosotros estábamos conformando aquí, que tenía una representación proporcional por cada Bloque, que no fue la intención de los votantes en su momento, que es la Comisión de Labor Parlamentaria; los electores no votaron muchos Bloques en la Comisión de Labor Parlamentaria, votaron uno por la Alianza. Eso en ese momento no fue manipulación, fue constitucional; no fue manipulación, no fue falta de ética, fue constitucional y fue perfecto y me cayó de diez y divino. Ahora, cuando lo hacen los otros es poco ético, es manipulación, es todo lo que yo he escuchado recién...

*- Reingresa la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel Diorio, y el señor prosecretario administrativo, contador Marcelo Figueroa, deja la Prosecretaría.*

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Y Vandalda también.

Sra. RIVAS (MPN).- ... He escuchado cuando decían... y también por Vandalda; nosotros somos un Bloque con un representante, el Bloque de la Alianza tiene un montón de representantes para lo cual no fueron electos. Aquí se habla de que el Movimiento

Popular Neuquino no quiso apoyar la prórroga de las sesiones, lo cual está previsto en la Constitución, la prórroga de las sesiones ordinarias; yo me estoy acordando cuando en todos los medios de difusión y con el aval de muchos de estos medios de difusión, los presidentes de los Bloques de la Alianza y del PJ salían a decir que se puede trabajar en el período ordinario perfectamente únicamente a través de sesiones especiales y esto les pareció ético, que no era manipulación y esto les parecía que era fantástico, aunque es inconstitucional. Entonces, yo digo, porqué no tenemos un poquito de coherencia con lo que decimos, por qué no nos fijamos un poquito antes de hablar en los apelativos que le ponemos a los otros diputados. Señor presidente, yo le voy a solicitar que aplique la Constitución, que en este caso es muy clara y me extraña que el presidente del Bloque del PJ lo interprete de esa manera porque quiero que me diga en qué artículo de la Constitución provincial o en qué artículo del Reglamento Interno dice que la elección de los Bloques, la elección de los representantes de cada Bloque la debe hacer el presidente del mismo, en ninguno está aplicado. La Constitución provincial y el Reglamento Interno son absolutamente claros, yo creo que nosotros no necesitamos ni siquiera cuarto intermedio. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Hay una moción del señor diputado Moraña, que ha pedido un cuarto intermedio.

Sr. MORAÑA (ARI).- No tengo inconveniente si quiere hacer uso de la palabra otro diputado.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Es para apoyar la moción hecha por el diputado Moraña y pedir al Bloque del Partido Justicialista, obviamente, acompañar este pedido a los efectos de no trasladar al conjunto de la Honorable Cámara algo que entendemos que lo deben solucionar ellos. Gracias, señor presidente.

## 22

### SEXTO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

- *Asentimiento.*

- *Se retira el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.*

- *Es la hora 16,37'.*

## 23

### REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 19)

- *Es la hora 16,54'.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, yo tengo una nota a la que voy a dar lectura y le voy a hacer entrega: "Señor presidente de la Honorable Legislatura. De acuerdo a lo previsto en el artículo 60 del Reglamento Interno, nuestro Bloque del Partido Justicialista

propone a la diputada Iris Laurín como integrante de la Comisión Observadora Permanente.”. Firman los diputados Frigerio, Laurín y Duzdevich, tres de los miembros presentes del justicialismo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. No ha habido acuerdo; yo solicito la palabra en virtud de haber requerido el cuarto intermedio y creo que tenemos una alternativa más para permitir que se resuelva esta cuestión en el marco interno del Bloque del Partido Justicialista, sin intervenir desde los otros Bloques o desde los otros sectores políticos. Esta última alternativa -y acá va a quedar claramente demostrado que la voluntad de este Cuerpo es que cada Bloque solucione su problema interno sin inmiscuirnos- es que, a excepción de los diputados presentes del Bloque del Partido Justicialista, todos los demás nos abstengamos de votar; si esta moción prospera y podemos conformarla, permitiremos que se elija dentro del seno de ese Bloque -insisto- sin inmiscuirnos. Esta será la clara demostración de que no queremos meternos en temas de otro Bloque. Gracias, señor presidente.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. En virtud del momento en que estamos y que todavía no hubo acuerdo respecto de la quinta nominación de quien integraría la Comisión Observadora Permanente, creo que es oportuno, como moción de orden, que se cierre el debate y se pase la cuestión a votación.

*- Se retiran los señores diputados Aldo Antonio Duzdevich, Iris del Carmen Laurín, Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio, Eduardo Correa, Carlos Alberto Moraña, María Teresita Acosta, Mirta Elena Domene, Osvaldo Roberto Forsetti, Oscar Horacio González, Raúl Esteban Radonich, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli y Héctor Ricardo Villar.*

*- Permanecen en el Recinto los señores diputados Carlos Antonio Asaad, Carlos Alberto Macchi, Eduardo Adrián Carbajo, Beatriz Nilda Etman, Julio César José Falleti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Yolanda Figueroa, Luis Ernesto González, Oscar Alejandro Gutierrez, Constantino Mesplatare, Adriana Elsa Rita Rivas, Violeta Catalina Sigel, Jorge Omar Alvedo Tobares, Julio César Vázquez, Manuel Vera García, Pablo Augusto Prenna, Viviana Noemí Susterman y Antonio Guiñazú.*

*- Es la hora 16,55’.*

Sr. ASAAD (PJ).- No hay quórum para votar.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Yo no tengo ningún apuro para votar; por favor, diputados. Mi Bloque va a permanecer acá las horas que sean necesarias porque es la última sesión y por manda constitucional se debe elegir la Comisión Observadora Permanente. Yo no me voy a mover de aquí.

Sr. ASAAD (PJ).- Lo que quiero dejar confirmado es que momentáneamente está elegida, lo que pasa es que el justicialismo no incorporó el miembro que le corresponde pero está elegida.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Les pido que no se muevan (dirigiéndose a los señores diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino).

*- El señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, deja el sitio de la Presidencia y se dirige a la banca del señor diputado Carlos Antonio Asaad.*

*- Sin pasar a cuarto intermedio se produce un intercambio de opiniones entre los señores diputados, quienes se levantan de sus bancas y se agrupan en distintos lugares del Recinto.*

*- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Asaad.*

**24**

### **FALTA DE QUORUM**

(Art. 184 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Habiendo quedado la Cámara sin el quórum legal para seguir funcionando, desde la Presidencia voy a dar por levantada la sesión pero también desde la misma voy a seguir trabajando para que se tomen todas las medidas necesarias para cumplir con la manda constitucional del artículo 77 que es muy clara y dice: “Antes de finalizar cada período ordinario la Cámara elegirá una Comisión Observadora constituida por cinco miembros...”. El período ordinario de sesiones termina el día 31 de octubre y en la Cámara existen mecanismos para que nuevamente, ya sea a través de una sesión ordinaria o especial, se convoque a sesión y se cumpla con esta manda constitucional. Desde la Presidencia y desde el Bloque del MPN no vamos a estar en falta con lo que la Constitución provincial dice.

Con estas aclaraciones vertidas, doy por levantada la sesión.

*- Es la hora 17,15’.*

**ANEXO**

LEY 2414

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén**

**Sanciona con Fuerza de**

**Ley:**

**CAPITULO I**

**DEL AMBITO INSTITUCIONAL**

Artículo 1º La presente Ley tiene por objeto establecer un marco para el desarrollo integral y sustentable del turismo en lo concerniente a las medidas que al Estado provincial y a los particulares, prestadores de servicios turísticos, les cabe en materia de protección, creación, planificación, investigación y aprovechamiento de atractivos y recursos; fomento, ordenamiento y promoción de actividades y servicios; formación y capacitación de los recursos humanos afectados a ellos, y el resguardo del visitante, en todo el ámbito del territorio provincial.

Artículo 2º A los fines de la presente Ley, se entiende por:

- Turismo: al conjunto de actividades originadas por el desplazamiento temporal y voluntario de personas fuera del lugar de su residencia habitual, sin incorporarse al mercado laboral de los lugares visitados.
- Producto turístico: se entiende por producto turístico el conjunto de componentes tangibles e intangibles y la sumatoria de recursos y atractivos, equipamientos e infraestructura, servicios, actitudes recreativas y valores simbólicos capaces de atraer a grupos determinados de consumidores y de satisfacer las motivaciones y expectativas relacionadas con su tiempo libre.
- Patrimonio turístico: al conjunto de bienes tangibles e intangibles, constituido por los atractivos, los recursos de toda índole y las expresiones de la cultura, capaces de generar actividad turística.
- Identidad turística neuquina: al conjunto de manifestaciones históricas, culturales y expresiones costumbristas propias del acervo de la Provincia del Neuquén, emergente de los auténticos valores de sus habitantes y de los significados y contenidos que cada lugar o área posee como rasgo distintivo, tangible o intangible.
- Actividades turísticas: son aquellas relativas al turismo siempre que conlleven la prestación de servicios al visitante en una actitud de hospitalidad y sean susceptibles de generar consecuencias jurídicas.
- Recreación: al conjunto de actividades que el hombre realiza en su tiempo libre fuera del lugar de su residencia habitual sin efectuar pernocte.
- Visitante: a toda persona que viaja por un período no superior a doce (12) meses a un lugar distinto de aquel en el que tiene su residencia, fuera de su entorno habitual, y cuyo

principal motivo de visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el lugar visitado. Se clasifica en turista y excursionista.

- Turista: al individuo o grupo que se traslada temporal y voluntariamente fuera del lugar de su residencia habitual, realizando, al menos, un (1) pernocte, recibiendo servicios turísticos durante su desplazamiento e invirtiendo en el lugar visitado, recursos no originados mayoritariamente en actividades laborales desarrolladas en el mismo.
- Excursionista: todo visitante que viaja a un lugar distinto de aquel en el que tiene su domicilio habitual, por un período inferior a veinticuatro (24) horas sin pernocte.
- Prestadores turísticos: a las personas físicas o jurídicas que proporcionen bienes y/o servicios o desarrollen actividades directa o indirectamente vinculadas al turismo, con fines de lucro o sin él, dirigidas a los visitantes.
- Profesional en Turismo: persona con título profesional habilitante en Turismo, otorgado por organismo o entidad reconocida a nivel provincial y/o nacional, que se desempeña en función de tal.

Artículo 3° A los efectos de desarrollar al turismo como actividad socio-económica en el ámbito de la Provincia del Neuquén, las autoridades públicas prestarán su apoyo a la autoridad de aplicación de la presente Ley, colaborando en cuanto le corresponda en el ejercicio de sus respectivas competencias vinculadas con el sector.

Artículo 4° La autoridad de aplicación de la presente Ley dependerá directamente del gobernador y su nivel jerárquico será determinado por el Poder Ejecutivo.

Artículo 5° La autoridad de aplicación ejecutará las acciones emergentes de la política turística provincial, ajustada a objetivos sociales, económicos, culturales, de salud, recreacionales, deportivos y de sustentabilidad.

Artículo 6° La autoridad de aplicación de la presente Ley tendrá a su cargo la planificación, reglamentación, fomento, promoción, manejo, formación de conciencia, facilitación, coordinación, supervisión y fiscalización de atractivos, recursos, actividades y servicios turísticos, quien las ejecutará a través de:

- a) La propuesta al Poder Ejecutivo provincial de la política turística de la Provincia.
- b) La propuesta de determinación del ordenamiento territorial en coordinación con los organismos responsables, en regiones, zonas, corredores, circuitos, rutas y áreas de recreación y/o esparcimiento adyacentes a éstas, u otras que se establezcan reglamentariamente, en concordancia con las respectivas autoridades municipales.
- c) El reconocimiento de los Municipios Turísticos, conforme su condición de tales establecida reglamentariamente.
- d) La protección del patrimonio natural y cultural, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales y organismos no gubernamentales competentes.
- e) La puesta en valor de atractivos y recursos capaces de integrar el patrimonio turístico provincial y el resguardo de aquellos que lo integran.
- f) La participación en la determinación de obras de infraestructura básica de aprovechamiento turístico.
- g) El fomento de la actividad turística, proponiendo medidas de incentivo propias para el sector y promoviendo su incorporación a regímenes de estímulo establecidos para otras actividades a ser desarrolladas en la Provincia.
- h) La jerarquización y promoción de la oferta turística provincial, mediante acciones coordinadas entre el Estado nacional, provincial, municipal y los particulares.

- i) El aprovechamiento turístico de las actividades deportivas, culturales, científicas, artísticas, religiosas, de producción u otras, que se realicen en la Provincia.
- j) El estímulo a las manifestaciones turísticas emergentes de la naturaleza y la cultura en sus diferentes expresiones, modalidades y alcances.
- k) La promoción del desarrollo del turismo de convenciones y todo otro evento a realizarse en la Provincia.
- l) La determinación de los requerimientos de capacitación de la demanda laboral del sector turístico.
- m) El apoyo a las acciones de formación y capacitación de los recursos humanos afectados al sector y a la prestación de servicios turísticos, en todos sus niveles y modalidades, en coordinación con los organismos que correspondan.
- n) El resguardo del visitante, mediante el contralor de los servicios turísticos, su prestación, calidad y veracidad de los mismos, respecto de la oferta presentada y consumida por los sujetos de la presente Ley.
- o) La facilitación de las actividades turísticas, coordinando acciones entre los sectores públicos y privados, en todos los niveles.
- p) La formación de conciencia turística en las comunidades receptoras.
- q) La creación de condiciones que favorezcan el incremento de la demanda turística, orientando las acciones promocionales y de estímulo hacia los mercados emisores que se determinen.
- r) La creación de delegaciones u oficinas de Turismo en coordinación con los respectivos municipios.
- s) El desarrollo de metodologías que permitan la obtención, actualización y tratamiento estadístico de la información se hará de acuerdo a las cuentas satélites de turismo.
- t) El pronunciamiento de acciones declarativas del interés turístico provincial.
- u) La preservación y monitoreo permanente de los elementos y recursos constitutivos de la identidad turística neuquina en todas sus manifestaciones, como rasgo diferenciador del turismo provincial.
- v) Promover el acceso de los habitantes de la Provincia a la práctica del turismo y de las actividades recreacionales, tendientes a mejorar la calidad de vida, fomentando el desarrollo social y la integración de la Provincia.
- w) El ordenamiento, reglamentación y registro de las actividades desarrolladas por los prestadores turísticos.
- x) La permanente actualización, revisión y formulación del conjunto normativo encargado de ordenar la oferta turística provincial y la regulación de las actividades, los servicios y sus prestaciones.
- y) La elaboración y propuesta de convenios, acuerdos e instrumentos que formalicen acciones conjuntas con organismos, entidades e instituciones, tendientes al desarrollo turístico provincial.
- z) La creación de un ente de carácter público o mixto con funciones de promoción turística, que podrá funcionar bajo el régimen de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 y sus modificatorias).
- aa) Su integración a entes e instituciones públicas y privadas, provinciales, nacionales, regionales e internacionales, vinculadas a la actividad turística.
- ab) La determinación de cánones, contribuciones o derechos, aplicables a los bienes turísticos de la Provincia.
- ac) La aplicación y ejecución del régimen sancionatorio establecido en la presente Ley y las reglamentaciones consecuentes.
- ad) Acordar con las autoridades competentes que regulen las condiciones de seguridad de los servicios prestados.

El importante conjunto de misiones, acciones y objetivos citados arriba no es taxativo.

Artículo 7° Cuando para el desarrollo de las acciones precedentes se encuentren involucrados otros organismos públicos, serán establecidos mecanismos vinculantes de concertación interinstitucional tendientes a aplicar criterios de facilitación turística. A tal efecto, créase el Comité Interinstitucional de Facilitación Turística (CIFAT) cuya integración, misión y funciones serán determinadas por la vía reglamentaria. El CIFAT tiene por objeto conocer, atender y resolver los asuntos de naturaleza turística relacionados con las competencias de dos (2) o más organismos, reparticiones o dependencias pertenecientes a la Administración Pública provincial y de otras jurisdicciones.

Artículo 8° Los organismos públicos provinciales, cuyas competencias tuvieran alcances referidos con la actividad del turismo, ajustarán estos cometidos específicos de acuerdo a los requerimientos que surjan del CIFAT.

Artículo 9° Los recursos de la autoridad de aplicación, destinados a la ejecución integral de la política turística, entre otros, estarán constituidos por:

- a) La asignación anual de recursos que fije el Presupuesto General de la Provincia.
- b) Las coparticipaciones con recursos locales, regionales, nacionales e internacionales que se convengan para el desarrollo, fomento, promoción, mejoramiento y capacitación de los recursos humanos, patrimoniales turísticos y culturales de la Provincia.
- c) El producido de las explotaciones de los servicios que preste directamente o mediante concesiones la autoridad de aplicación.
- d) El producido de la publicidad y propaganda que se efectúe a través de los distintos medios o formas de difusión y las ventas de sus publicaciones.
- e) El producido por los derechos de tramitación de habilitaciones y/o inscripciones en los Registros de Prestadores de Servicios Turísticos, de acuerdo a las tarifas y/o cánones que fije la autoridad de aplicación.
- f) El producido por las tarifas de ingresos a las reservas, complejos, campamentos, servidumbres de paso, peaje y cualquier otra modalidad de uso o acceso con finalidad turística.
- g) El producido de las tarifas por los permisos de filmaciones, fotografías, asesoramiento o suministro de información científica, técnica o turística con destino a su comercialización, y todo otro material cuyo derecho de autor corresponda a la autoridad de aplicación.
- h) Las subvenciones, subsidios o aportes del Estado nacional, provincial, municipal y de instituciones públicas o privadas.
- i) Los legados y donaciones de todo tipo.
- j) Los intereses que produzcan las inversiones financieras u otros capitales en la forma que se establezca.
- k) Los montos percibidos por la aplicación de multas provenientes del incumplimiento de la legislación y reglamentación vigentes.
- l) Los recursos no invertidos al término de cada ejercicio.
- m) Los canjes que faciliten la adquisición o prestación de un servicio con el fin de promover acciones de índole turística.
- n) Los fondos provenientes de eventos, actividades o servicios que organice y/o administre la autoridad de aplicación.

Para todos los casos expresados en el presente artículo y aquellos que se determinen en el futuro, los fondos serán destinados al desarrollo, promoción y financiamiento de las actividades turísticas determinadas en el Plan Turístico Provincial.

## CAPITULO II

### DEL SISTEMA TURISTICO PROVINCIAL

Artículo 10° A los fines de la presente Ley, entiéndese por Sistema Turístico al conjunto de actores que de por sí y en su mutua relación generan actividades económicas y acciones institucionales en función del turismo.

Artículo 11 A los efectos del artículo precedente, integran el Sistema Turístico:

- a) El Consejo Provincial de Turismo.
- b) Los Municipios Turísticos.
- c) Las instituciones públicas, privadas y mixtas, vinculadas al sector.
- d) Los prestadores turísticos.
- e) Las empresas concesionarias de rutas de interés turístico y las concesionarias aeroportuarias.
- f) El visitante.
- g) El Comité Interinstitucional de Facilitación Turística (CIFAT).
- h) Otros actores que estén directa o indirectamente relacionados con las actividades turísticas.

## CAPITULO III

### DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO

Artículo 12 Créase, en el ámbito de la autoridad de aplicación, el Consejo Provincial de Turismo como entidad de carácter asesor, consultivo, de concertación y apoyo a la gestión de la misma, el que deberá quedar constituido en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la sanción de la presente.

Artículo 13 El Consejo Provincial de Turismo se integrará con representantes permanentes ad honorem de cada uno de los siguientes organismos e instituciones:

- a) La autoridad de aplicación, que lo presidirá.
- b) Los Municipios Turísticos de la Provincia, declarados como tales por la autoridad de aplicación y los restantes municipios que tengan por fin lograr la calificación que determina el artículo 18 de la presente.
- c) Las entidades representativas de los prestadores turísticos, que tengan personería jurídica vigente.
- d) Otras instituciones provinciales cuya actividad guarde relación con el turismo a juicio de la autoridad de aplicación, y sean por ésta invitadas a integrarlo en forma transitoria o permanente.

Artículo 14 Las autoridades del Consejo Provincial de Turismo serán elegidas entre sus miembros y su funcionamiento general será determinado en el Reglamento respectivo, que será aprobado en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Artículo 15 A los fines de dinamizar las gestiones o propuestas del Consejo Provincial de Turismo, constitúyese el Comité Ejecutivo integrado por seis (6) miembros en el orden que sigue: uno (1) por la autoridad de aplicación; dos (2) por los Municipios Turísticos; uno (1) por los otros municipios; uno (1) por los prestadores turísticos, y uno (1) por las restantes entidades que tienen relación con las actividades turísticas.

Artículo 16 Serán funciones del Consejo Provincial de Turismo:

- a) Resolver los temas sometidos a su consideración por la Presidencia, por el Comité Ejecutivo o por otro miembro del Consejo.
- b) Participar en la coordinación y evaluación de los programas relacionados con la política turística provincial.
- c) Elaborar las normas legales y reglamentarias referidas al sector.
- d) Realizar los estudios de carácter general, por sí o terceros, mediante el análisis y estimación de los acontecimientos relacionados con el turismo, proponiendo medidas para el mejor desarrollo de la actividad turística provincial.
- e) Impulsar toda gestión o actividad que permita desarrollar el Plan Turístico Provincial, colaborando y participando en la gestión impulsada por la autoridad de aplicación.

Artículo 17 El Consejo Provincial de Turismo elaborará el Plan Plurianual Turístico Provincial, determinará los fondos necesarios para cada etapa del mismo y establecerá los montos de la asignación expresada en el artículo 9º, inciso a), de la presente Ley. El período del Plan Plurianual no deberá ser menor a tres (3) años.

#### CAPITULO IV

##### DE LOS MUNICIPIOS TURISTICOS

Artículo 18 A los efectos de la presente Ley, entiéndese por “Municipio Turístico” a aquellas comunas cuyas características individuales conforman elementos del patrimonio turístico o expresan la identidad turística neuquina, estando su actividad económica sustentada mayoritariamente por dicho sector, manifestándose ello institucionalmente mediante la afectación de recursos presupuestarios y humanos destinados al desarrollo del turismo municipal y la consolidación de la conciencia turístico-receptiva de la comunidad, presentando además una oferta de servicios y equipamiento acorde a su condición de turísticos y recreativos e integrándola armónicamente al ecosistema.

Artículo 19 La autoridad de aplicación de la presente Ley deberá coordinar con estos municipios acciones respecto de la ejecución de planes, programas y proyectos que coadyuven al desarrollo turístico provincial, en relación con la supervisión y fiscalización de los servicios turísticos que se prestaren en cada jurisdicción, así como el desarrollo de las potencialidades de los municipios no turísticos.

#### CAPITULO V

## DE LOS SUJETOS

Artículo 20 Son sujetos de la presente Ley, el visitante y los prestadores turísticos.

Artículo 21 Los prestadores turísticos debidamente inscriptos en los registros correspondientes tendrán los siguientes derechos:

- a) Obtener el asesoramiento técnico de la autoridad de aplicación en los diferentes aspectos y modalidades atinentes al turismo.
- b) Adquirir el reconocimiento de la categoría que corresponda a la clase de los servicios que prestan, así como solicitar su modificación cuando reúnan los requisitos establecidos en los reglamentos respectivos.
- c) Participar de la promoción turística provincial en cuanto corresponda según los mercados a los que se dirija y el perfil de la demanda a captar.
- d) Recibir la ayuda que proceda por parte de la autoridad de aplicación para la obtención de créditos, estímulos y facilidades de diversa índole, destinados a la instalación, ampliación y mejora de los servicios que prestan.
- e) Obtener de la autoridad de aplicación, su intervención y respaldo en las gestiones que realice ante otros organismos públicos.
- f) Participar en los programas de capacitación turística que promueva, coordine o realice la autoridad de aplicación.

Artículo 22 Son obligaciones de los prestadores turísticos:

- a) Cumplir con las disposiciones de esta Ley, sus reglamentaciones y normas complementarias, realizando su labor en un marco ético profesional que permita el armónico e integral desarrollo del turismo en la Provincia.
- b) Inscribirse en el Registro Provincial de Actividades Turísticas.
- c) Colaborar con la política turística provincial.
- d) Suministrar a la autoridad de aplicación los datos y la información que se le solicite, relativa a su actividad.
- e) Proporcionar los bienes y servicios a los visitantes, en los términos convenidos y de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, sus reglamentos, normas afines y complementarias.
- f) Asegurar el cumplimiento de las condiciones en que prestan sus servicios, otorgando las garantías que se ofrezcan, conforme lo previsto en las disposiciones vigentes.
- g) Realizar su publicidad y demás acciones promocionales sin alterar o falsear los hechos o las manifestaciones de la identidad turística neuquina, e informar con veracidad sobre los servicios que ofrecen.
- h) No vender, ceder, gravar, ni aportar en sociedad, ni enajenar por ningún título, la inscripción para funcionar, sin previo conocimiento de la autoridad de aplicación.

Artículo 23 En aquellos casos en que la prestación de un servicio turístico requiera del otorgamiento de una concesión, permiso o autorización de otra dependencia o entidad pública, ésta solicitará en cada caso y previamente el pronunciamiento de la autoridad de aplicación, en el cual se informe sobre los aspectos correspondientes a su competencia.

Artículo 24 La autoridad de aplicación reglamentará y actualizará, cuando lo estime pertinente, la prestación de servicios y actividades turísticas realizadas en el ámbito

provincial, conformando a tal efecto el correspondiente Registro Provincial de quienes resulten comprendidos en las respectivas reglamentaciones que se elaboren.

Artículo 25 Créase el Registro Provincial de Actividades Turísticas, cuyas características, modalidad, metodología y contenidos determinará la autoridad de aplicación.

## CAPITULO VI

### DE LA ADHESION AL CODIGO ETICO MUNDIAL PARA EL TURISMO

Artículo 26 Adhiérase al “Código Etico Mundial para el Turismo”, que forma parte de la misma como Anexo I, sancionado por los miembros de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y proclamado solemnemente en la Asamblea General de Santiago de Chile el 1 de octubre de 1999. Dicho Código determina los derechos y obligaciones del total de los sectores componentes del Sistema de Turismo.

## CAPITULO VII

### DEL REGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 27 A los fines de la aplicación en el Sistema Turístico Provincial de las sanciones respectivas se consideran infracciones sustantivas las siguientes:

- a) Incumplimiento a las disposiciones de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias.
- b) Desarrollar prestaciones de inferior calidad que no respondan a la publicidad y acciones promocionales realizadas.
- c) Afectar con sus acciones las tradiciones y prácticas sociales y culturales de los pueblos en general y de las minorías en particular.
- d) Atentar contra el medio ambiente, áreas protegidas y elementos del patrimonio cultural y natural.
- e) No desarrollar todas las acciones orientadas a la protección, seguridad e integridad física de los visitantes y sus bienes.
- f) Facilitar o participar en acciones que afecten derechos en general, recursos culturales, naturales y patrimonios colectivos e individuales.

El Consejo Provincial de Turismo propondrá y reglamentará las demás infracciones que considere pertinentes, sus sanciones y la respectiva graduación de las mismas.

Artículo 28 El incumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente Ley, sus reglamentaciones y normas complementarias, será sancionado por la autoridad de aplicación, previa sustanciación del correspondiente sumario, con sujeción al derecho de defensa y mediante resolución fundada, con las siguientes penas:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Inhabilitación temporal.
- d) Inhabilitación definitiva.

Las causales de inhabilitación temporal y definitiva serán taxativamente determinadas por la vía reglamentaria, como asimismo el procedimiento aplicable al régimen sancionatorio establecido.

Artículo 29 En caso de inhabilitación el infractor deberá sustituir la prestación o indemnizar su incumplimiento.

Artículo 30 A los efectos de la graduación de las penas expresadas en el artículo 28, se deberán considerar los siguientes atenuantes y agravantes:

- a) Naturaleza y circunstancias del incumplimiento.
- b) Antecedentes del infractor.
- c) Perjuicios ocasionados a los interesados y al prestigio del turismo en la Provincia.

### CAPITULO VIII

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 31 El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley en el término de ciento ochenta (180) días a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 32 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de octubre de dos mil dos.-----

Fdo.) GUTIERREZ, Oscar Alejandro –vicepresidente 1° a/c. Presidencia-  
GUTIERREZ, Omar –secretario- H. Legislatura del Neuquén.

## **CODIGO ETICO MUNDIAL PARA EL TURISMO**

### **PREAMBULO**

Nosotros, miembros de la Organización Mundial del Turismo (OMT), representantes del sector turístico mundial, delegados de Estados, territorios, empresas, instituciones y organismos reunidos en Asamblea General en Santiago de Chile el 1 de octubre de 1999;

Reafirmando los objetivos enunciados en el artículo 3 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, y conscientes de la función “central y decisiva” que reconoció a la Organización la Asamblea General de las Naciones Unidas en la promoción y en el desarrollo del turismo con el fin de contribuir al crecimiento económico, a la comprensión internacional, a la paz y a la prosperidad de los países, así como al respeto universal y a la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, lengua ni religión;

Profundamente convencidos de que, gracias al contacto directo, espontáneo e inmediato que permite entre hombres y mujeres de culturas y formas de vida distintas, el turismo es una fuerza viva al servicio de la paz y un factor de amistad y comprensión entre los pueblos;

Ateniéndonos a los principios encaminados a conciliar sosteniblemente la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y la lucha contra la pobreza, que formularon las Naciones Unidas en la “Cumbre sobre la Tierra” de Río de Janeiro en 1992 y que se expresaron en el Programa 21 adoptado en esa ocasión;

Teniendo presente el rápido y continuo crecimiento, tanto pasado como previsible, de la actividad turística originada por motivos de ocio, negocio, cultura, religión o salud, y sus poderosos efectos positivos y negativos en el medio ambiente, en la economía y en la sociedad de los países emisores y receptores, en las comunidades locales y en las poblaciones autóctonas, así como en las relaciones y en los intercambios internacionales;

Movidos por la voluntad de fomentar un turismo responsable y sostenible, al que todos tengan acceso en ejercicio del derecho que corresponde a todas las personas de emplear su tiempo libre para fines de ocio y viajes, y con el debido respeto a las opciones de sociedad de todos los pueblos;

Pero persuadidos también de que el sector turístico mundial en su conjunto se favorecería considerablemente de desenvolverse en un entorno que fomente la economía de mercado, la empresa privada y la libertad de comercio, y que le permita optimizar sus beneficiosos efectos de creación de actividad y empleo;

Intimamente convencidos de que, siempre que se respeten determinados principios y se observen ciertas normas, el turismo responsable y sostenible no es en modo alguno incompatible con una mayor liberalización de las condiciones por las que se rige el comercio de servicios y bajo cuya tutela operan las empresas del sector, y que cabe conciliar en este campo economía y ecología, medio ambiente y desarrollo, y apertura a los intercambios internacionales y protección de las identidades sociales y culturales;

Considerando que en ese proceso todos los agentes del desarrollo turístico -administraciones nacionales, regionales y locales, empresas, asociaciones profesionales, trabajadores del sector, organizaciones no gubernamentales y organismos de todo tipo del sector turístico-, y también las comunidades receptoras, los órganos de la prensa y los propios turistas ejercen responsabilidades diferenciadas pero interdependientes en la valorización individual y social del turismo, y que la definición de los derechos y deberes de cada uno contribuirá a lograr ese objetivo;

Interesados, al igual que la propia Organización Mundial del Turismo desde que en 1997 su Asamblea General adoptara en Estambul la Resolución 364 (XII), en promover una verdadera colaboración entre los agentes públicos y privados del desarrollo turístico, y deseosos de que una asociación y una cooperación de la misma naturaleza se extiendan de forma abierta y equilibrada a las relaciones entre países emisores y receptores y entre sus sectores turísticos respectivos;

Expresando nuestra voluntad de dar continuidad a las Declaraciones de Manila de 1980 sobre el Turismo Mundial y de 1997 sobre los Efectos Sociales del Turismo, así como a la Carta del Turismo y al Código del Turista adoptados en Sofía en 1985 bajo los auspicios de la OMT;

Pero entendiendo que esos instrumentos deben completarse con un conjunto de principios interdependientes en su interpretación y aplicación, a los cuales los agentes del desarrollo turístico habrán de ajustar su conducta en los comienzos del siglo XXI;

Refiriéndonos, para los efectos del presente instrumento, a las definiciones y clasificaciones aplicables a los viajes, y especialmente a las nociones de “visitante”, “turista” y “turismo” que adoptó la Conferencia Internacional de Ottawa, celebrada del 24 al 28 de junio de 1991, y que aprobó en 1993 la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su vigesimoséptimo período de sesiones;

Remitiéndonos particularmente a los instrumentos que se relacionan a continuación:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del 16 de diciembre de 1966;
- Convenio de Varsovia sobre el Transporte Aéreo, del 12 de octubre de 1929;
- Convenio Internacional de Chicago sobre la Aviación Civil, del 7 de diciembre de 1944, así como las convenciones de Tokio, La Haya y Montreal adoptadas en relación con dicho convenio;
- Convención sobre las facilidades aduaneras para el turismo, del 4 de julio de 1954, y Protocolo asociado;
- Convenio relativo a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, del 23 de noviembre de 1972;
- Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, del 10 de octubre de 1980;
- Resolución de la Sexta Asamblea General de la OMT (Sofía) por la que se adoptaban la Carta del Turismo y el Código del Turista, del 26 de septiembre de 1985;
- Convención sobre los Derechos del Niño, del 26 de enero de 1990;

- Resolución de la Novena Asamblea General de la OMT (Buenos Aires) relativa a la facilitación de los viajes y a la seguridad de los turistas, del 4 de octubre de 1991;
- Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, del 13 de junio de 1992;
- Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, del 15 de abril de 1994;
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, del 6 de enero de 1995;
- Resolución de la Undécima Asamblea General de la OMT (El Cairo) sobre la prevención del turismo sexual organizado, del 22 de octubre de 1995;
- Declaración de Estocolmo contra la explotación sexual comercial de los niños, del 28 de agosto de 1996;
- Declaración de Manila sobre los Efectos Sociales del Turismo, del 22 de mayo de 1997, y
- Convenios y recomendaciones adoptados por la Organización Internacional del Trabajo en relación con los convenios colectivos, la prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la defensa de los derechos de los pueblos autóctonos, la igualdad de trato y la no discriminación en el trabajo;

Afirmamos el derecho al turismo y a la libertad de desplazamiento turístico;

Expresamos nuestra voluntad de promover un orden turístico mundial equitativo, responsable y sostenible, en beneficio mutuo de todos los sectores de la sociedad y en un entorno de economía internacional abierta y liberalizada, y

Proclamamos solemnemente con ese fin los principios del Código Ético Mundial para el Turismo.

## **PRINCIPIOS**

Artículo 1º Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuo entre hombres y sociedades.

- 1) La comprensión y la promoción de los valores éticos comunes de la humanidad, en un espíritu de tolerancia y respeto de la diversidad de las creencias religiosas, filosóficas y morales son, a la vez, fundamento y consecuencia de un turismo responsable. Los agentes del desarrollo turístico y los propios turistas prestarán atención a las tradiciones y prácticas sociales y culturales de todos los pueblos, incluso a las de las minorías nacionales y de las poblaciones autóctonas, y reconocerán su riqueza.
- 2) Las actividades turísticas se organizarán en armonía con las peculiaridades y tradiciones de las regiones y países receptores, y con respeto a sus leyes y costumbres.
- 3) Tanto las comunidades receptoras como los agentes profesionales locales habrán de aprender a conocer y a respetar a los turistas que los visitan, y a informarse sobre su forma de vida, sus gustos y sus expectativas. La educación y la formación que se impartan a los profesionales contribuirán a un recibimiento hospitalario de los turistas.
- 4) Las autoridades públicas tienen la misión de asegurar la protección de los turistas y visitantes y de sus bienes. En ese cometido, prestarán especial atención a la seguridad de los turistas extranjeros, por su particular vulnerabilidad. Con ese fin, facilitarán el establecimiento de medios de información, prevención, protección, seguro y asistencia específicos que correspondan a sus necesidades. Los atentados, agresiones, secuestros o amenazas dirigidos contra turistas o trabajadores del sector turístico, así como la destrucción intencionada de instalaciones turísticas o de elementos del patrimonio

cultural o natural deben condenarse y reprimirse con severidad, de conformidad con la legislación nacional respectiva.

5) En sus desplazamientos, los turistas y visitantes evitarán todo acto criminal o considerado delictivo por las leyes del país que visiten, y cualquier comportamiento que pueda resultar chocante o hiriente para la población local, o dañar el entorno del lugar. Se abstendrán de cualquier tipo de tráfico de drogas, armas, antigüedades, especies protegidas, y productos y sustancias peligrosos o prohibidos por las reglamentaciones nacionales.

6) Los turistas y visitantes tienen la responsabilidad de recabar información, desde antes de su salida, sobre las características del país que se dispongan a visitar. Asimismo, serán conscientes de los riesgos de salud y seguridad inherentes a todo desplazamiento fuera de su entorno habitual, y se comportarán de modo que minimicen esos riesgos.

#### Artículo 2º El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo.

1) El turismo, que es una actividad generalmente asociada al descanso, a la diversión, al deporte y al acceso a la cultura y a la naturaleza, debe concebirse y practicarse como un medio privilegiado de desarrollo individual y colectivo. Si se lleva a cabo con la apertura de espíritu necesaria, es un factor insustituible de autoeducación, tolerancia mutua y aprendizaje de las legítimas diferencias entre pueblos y culturas y de su diversidad.

2) Las actividades turísticas respetarán la igualdad de hombres y mujeres. Asimismo, se encaminarán a promover los derechos humanos y, en particular, los derechos específicos de los grupos de población más vulnerables, especialmente los niños, las personas mayores, y las personas con discapacidades, las minorías étnicas y los pueblos autóctonos.

3) La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero.

4) Los desplazamientos por motivos de religión, salud, educación e intercambio cultural o lingüístico constituyen formas particularmente interesantes de turismo, y merecen fomentarse.

5) Se favorecerá la introducción en los programas de estudios de la enseñanza del valor de los intercambios turísticos, de sus beneficios económicos, sociales y culturales, y también de sus riesgos.

#### Artículo 3º El turismo, factor de desarrollo sostenible.

1) Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

2) Las autoridades públicas nacionales, regionales y locales favorecerán e incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y eviten en lo posible la producción de desechos.

3) Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de las vacaciones escolares, y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.

4) Se concebirá la infraestructura y se programarán las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que se preserven las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico, y en particular los profesionales del sector, deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en espacios particularmente vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneos para la creación de parques naturales o reservas protegidas.

5) El turismo de naturaleza y el ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos.

Artículo 4º El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la Humanidad.

1) Los recursos turísticos pertenecen al patrimonio común de la humanidad. Las comunidades en cuyo territorio se encuentran tienen con respecto a ellos derechos y obligaciones particulares.

2) Las políticas y actividades turísticas se llevarán a cabo con respeto al patrimonio artístico, arqueológico y cultural, que deben proteger y transmitir a las generaciones futuras. Se concederá particular atención a la protección y a la rehabilitación de los monumentos, santuarios y museos, así como de los lugares de interés histórico o arqueológico, que deben estar ampliamente abiertos a la frecuentación turística. Se fomentará el acceso del público a los bienes y monumentos culturales de propiedad privada con todo respeto a los derechos de sus propietarios, así como a los edificios religiosos sin perjuicio de las necesidades del culto.

3) Los recursos procedentes de la frecuentación de los sitios y monumentos de interés cultural habrían de asignarse preferentemente, al menos en parte, al mantenimiento, a la protección, a la mejora y al enriquecimiento de ese patrimonio.

4) La actividad turística se organizará de modo que permita la supervivencia y el florecimiento de la producción cultural y artesanal tradicional, así como del folklore, y que no conduzca a su normalización y empobrecimiento.

Artículo 5º El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino.

1) Las poblaciones y comunidades locales se asociarán a las actividades turísticas y tendrán una participación equitativa en los beneficios económicos, sociales y culturales que reporten, especialmente en la creación directa e indirecta de empleo a que den lugar.

2) Las políticas turísticas se organizarán de modo que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población de las regiones visitadas y respondan a sus necesidades. La concepción urbanística y arquitectónica y el modo de explotación de las estaciones y de los medios de alojamiento turístico tenderán a su óptima integración en el tejido

económico y social local. En igualdad de competencia, se dará prioridad a la contratación de personal local.

3) Se prestará particular atención a los problemas específicos de las zonas litorales y de los territorios insulares, así como de las frágiles zonas rurales y de montaña, donde el turismo representa con frecuencia una de las escasas oportunidades de desarrollo frente al declive de las actividades económicas tradicionales.

4) De conformidad con la normativa establecida por las autoridades públicas, los profesionales del turismo, y en particular los inversores, llevarán a cabo estudios de impacto de sus proyectos de desarrollo en el entorno y en los medios naturales. Asimismo, facilitarán con la máxima transparencia y la objetividad pertinente toda la información relativa a sus programas futuros y a sus consecuencias previsibles, y favorecerán el diálogo sobre su contenido con las poblaciones interesadas.

#### Artículo 6º Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico.

1) Los agentes profesionales del turismo tienen obligación de facilitar a los turistas una información objetiva y veraz sobre los lugares de destino y sobre las condiciones de viaje, recepción y estancia. Además, asegurarán la absoluta transparencia de las cláusulas de los contratos que propongan a sus clientes, tanto en lo relativo a la naturaleza, al precio y a la calidad de las prestaciones que se comprometen a facilitar como a las compensaciones financieras que les incumban en caso de ruptura unilateral de dichos contratos por su parte.

2) En lo que de ellos dependa, y en cooperación con las autoridades públicas, los profesionales del turismo velarán por la seguridad, la prevención de accidentes, la protección sanitaria y la higiene alimentaria de quienes recurran a sus servicios. Se preocuparán por la existencia de sistemas de seguros y de asistencia adecuados. Asimismo, asumirán la obligación de rendir cuentas, conforme a las modalidades que dispongan las reglamentaciones nacionales y, cuando corresponda, la de abonar una indemnización equitativa en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

3) En cuanto de ellos dependa, los profesionales del turismo contribuirán al pleno desarrollo cultural y espiritual de los turistas y permitirán el ejercicio de sus prácticas religiosas durante los desplazamientos.

4) En coordinación con los profesionales interesados y sus asociaciones, las autoridades públicas de los Estados de origen y de los países de destino velarán por el establecimiento de los mecanismos necesarios para la repatriación de los turistas en caso de incumplimiento de las empresas organizadoras de sus viajes.

5) Los gobiernos tienen el derecho -y el deber-, especialmente en casos de crisis, de informar a sus ciudadanos de las condiciones difíciles, o incluso de los peligros con los que puedan encontrarse con ocasión de sus desplazamientos al extranjero. Sin embargo, les incumbe facilitar esas informaciones sin perjudicar de forma injustificada ni exagerada el sector turístico de los países receptores y los intereses de sus propios operadores. El contenido de las advertencias eventuales habrá, por tanto, de discutirse previamente con las autoridades de los países de destino y con los profesionales interesados. Las recomendaciones que se formulen guardarán estricta proporción con la gravedad de las situaciones reales y se limitarán a las zonas geográficas donde se haya comprobado la situación de inseguridad. Esas recomendaciones se atenuarán o anularán en cuanto lo permita la vuelta a la normalidad.

6) La prensa, y en particular la prensa especializada en turismo, y los demás medios de comunicación, incluidos los modernos medios de comunicación electrónica, difundirán una información veraz y equilibrada sobre los acontecimientos y las situaciones que

puedan influir en la frecuentación turística. Asimismo, tendrán el cometido de facilitar indicaciones precisas y fiables a los consumidores de servicios turísticos. Para ese fin, se desarrollarán y se emplearán las nuevas tecnologías de comunicación y comercio electrónico que, al igual que la prensa y los demás medios de comunicación, no habrán de facilitar en modo alguno el turismo sexual.

Artículo 7º Derecho al turismo.

- 1) La posibilidad de acceso directo y personal al descubrimiento de las riquezas de nuestro mundo constituirá un derecho abierto por igual a todos los habitantes de nuestro planeta. La participación cada vez más difundida en el turismo nacional e internacional debe entenderse como una de las mejores expresiones posibles del continuo crecimiento del tiempo libre, y no se le opondrá obstáculo ninguno.
- 2) El derecho al turismo para todos debe entenderse como consecuencia del derecho al descanso y al ocio, y en particular a la limitación razonable de la duración del trabajo y a las vacaciones pagadas periódicas, que se garantiza en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 7.d. del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 3) Con el apoyo de las autoridades públicas, se desarrollará el turismo social, en particular el turismo asociativo, que permite el acceso de la mayoría de los ciudadanos al ocio, a los viajes y a las vacaciones.
- 4) Se fomentará y se facilitará el turismo de las familias, de los jóvenes y de los estudiantes, de las personas mayores y de las que padecen discapacidades.

Artículo 8º Libertad de desplazamiento turístico.

- 1) Con arreglo al derecho internacional y a las leyes nacionales, los turistas y visitantes se beneficiarán de la libertad de circular por el interior de sus países y de un Estado a otro, de conformidad con el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y podrán acceder a las zonas de tránsito y estancia, así como a los sitios turísticos y culturales sin formalidades exageradas ni discriminaciones.
- 2) Se reconoce a los turistas y visitantes la facultad de utilizar todos los medios de comunicación disponibles, interiores y exteriores. Se beneficiarán de un acceso rápido y fácil a los servicios administrativos, judiciales y sanitarios locales, y podrán ponerse libremente en contacto con las autoridades consulares del país del que sean ciudadanos conforme a los convenios diplomáticos vigentes.
- 3) Los turistas y visitantes gozarán de los mismos derechos que los ciudadanos del país que visiten en cuanto a la confidencialidad de los datos sobre su persona, en particular cuando esa información se almacene en soporte electrónico.
- 4) Los procedimientos administrativos de paso de las fronteras establecidos por los Estados o por acuerdos internacionales, como los visados, y las formalidades sanitarias y aduaneras se adaptarán para facilitar al máximo la libertad de los viajes y el acceso de la mayoría de las personas al turismo internacional. Se fomentarán los acuerdos entre grupos de países para armonizar y simplificar esos procedimientos. Los impuestos y gravámenes específicos que penalicen el sector turístico y mermen su competitividad habrán de eliminarse o corregirse progresivamente.
- 5) Siempre que lo permita la situación económica de los países de los que procedan, los viajeros podrán disponer de las asignaciones de divisas convertibles que necesiten para sus desplazamientos.

Artículo 9º Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico.

- 1) Bajo la supervisión de las administraciones de sus Estados de origen y de los países de destino, se garantizarán especialmente los derechos fundamentales de los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico y de las actividades conexas, habida cuenta de las limitaciones específicas vinculadas a la estacionalidad de su actividad, a la dimensión global de su sector y a la flexibilidad que suele imponer la naturaleza de su trabajo.
- 2) Los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico y de las actividades conexas tienen el derecho y el deber de adquirir una formación inicial y continua adecuada. Se les asegurará una protección social suficiente y se limitará en todo lo posible la precariedad de su empleo. Se propondrá un estatuto particular a los trabajadores estacionales del sector, especialmente en lo que respecta a su protección social.
- 3) Siempre que demuestre poseer las disposiciones y calificaciones necesarias, se reconocerá a toda persona física y jurídica el derecho a ejercer una actividad profesional en el ámbito del turismo, de conformidad con la legislación nacional vigente. Se reconocerá a los empresarios y a los inversores  
-especialmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa- el libre acceso al sector turístico con el mínimo de restricciones legales o administrativas.
- 4) Los intercambios de experiencia que se ofrezcan a los directivos y otros trabajadores de distintos países, sean o no asalariados, contribuyen a la expansión del sector turístico mundial. Por ese motivo, se facilitarán en todo lo posible, de conformidad con las legislaciones nacionales y las convenciones internacionales aplicables.
- 5) Las empresas multinacionales del sector turístico, factor insustituible de solidaridad en el desarrollo y de dinamismo en los intercambios internacionales, no abusarán de la posición dominante que puedan ocupar. Evitarán convertirse en transmisoras de modelos culturales y sociales que se impongan artificialmente a las comunidades receptoras. A cambio de la libertad de inversión y operación comercial que se les debe reconocer plenamente, habrán de comprometerse con el desarrollo local evitando que una repatriación excesiva de sus beneficios o la inducción de importaciones puedan reducir la contribución que aporten a las economías en las que estén implantadas.
- 6) La colaboración y el establecimiento de relaciones equilibradas entre empresas de los países emisores y receptores contribuyen al desarrollo sostenible del turismo y a una repartición equitativa de los beneficios de su crecimiento.

Artículo 10º Aplicación de los principios del Código Etico Mundial para el Turismo.

- 1) Los agentes públicos y privados del desarrollo turístico cooperarán en la aplicación de los presentes principios y controlarán su práctica efectiva.
- 2) Los agentes del desarrollo turístico reconocerán el papel de los organismos internacionales, en primer lugar el de la Organización Mundial del Turismo, y de las organizaciones no gubernamentales competentes en los campos de la promoción y del desarrollo del turismo, de la protección de los derechos humanos, del medio ambiente y de la salud, con arreglo a los principios generales del derecho internacional.
- 3) Los mismos agentes manifiestan su intención de someter los litigios relativos a la aplicación o a la interpretación del Código Etico Mundial para el Turismo a un tercer organismo imparcial, denominado Comité Mundial de Etica del Turismo, con fines de conciliación.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:**

Artículo 1° Institúyase un “Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo” en plantaciones frutícolas, cuya finalidad será el resarcimiento de tales perjuicios hasta el costo medio de producción, determinado por un organismo idóneo en las condiciones que establece la presente Ley.

Artículo 2° El Programa se financiará mediante Fondo Mixto, denominado “Fondo Compensador de Daños por Granizo”, integrado por el aporte de los productores adherentes y del Estado provincial de la siguiente manera:

1. Productores adherentes: el monto resultante de una (1) cuota por kilogramo de fruta entregado a empaque e industria.
2. Estado provincial: un monto igual al aportado por los adherentes proveniente de una partida especial del Presupuesto provincial.
3. Los porcentajes de aporte de cada una de las partes se podrá modificar en caso de recibirse aportes extraordinarios provenientes de fuentes nacionales o internacionales.

Artículo 3° Créase el Ente Compensador Frutícola (ECF), con carácter de organismo autárquico, que tendrá por función administrar el Fondo Mixto Compensador de Daños por Granizo. Dependerá del Ministerio Jefatura de Gabinete, quien atenderá a su costo y cargo el funcionamiento administrativo del “Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo”. El Ente Compensador Frutícola estará dirigido por una Comisión integrada por cuatro (4) representantes de las Cámaras de Productores, cuatro (4) representantes del Estado provincial, conservando para éste la Presidencia del Ente. La Presidencia contará con doble voto en caso de empate en la toma de decisiones. La Comisión se renovará cada cuatro (4) años, de acuerdo a la modalidad que la reglamentación indique y su desempeño será ad honorem.

Artículo 4° Serán beneficiarios aquellos productores frutícolas que adhieran al Programa mediante su inscripción hasta el 31 de octubre de cada año, hayan suscripto el convenio de adhesión y aportado la cuota parte en la fecha tope que establezca la reglamentación elaborada por el Ente. La Comisión del Ente determinará la documentación predial a solicitar a los adherentes para ser beneficiarios del Programa, como ubicación, nomenclatura y superficie catastral, distribución de las plantaciones por especie, rendimientos medios y otros datos que considere de interés.

Artículo 5° El Ente fijará cada año, antes del inicio de la campaña de adhesión de productores, mediante metodología aprobada por disposición reglamentaria, el valor de la cuota parte o alícuota por kilogramo de fruta de acuerdo a las especies y variedades sobre las que se compensará. Los distintos costos de producción de referencia serán definidos antes del 31 de mayo de cada año.

Artículo 6° El Ente Compensador Frutícola (ECF) enviará un informe semestral a la Legislatura sobre el desempeño del sistema, ingresos y erogaciones.

Artículo 7° Los adherentes deberán realizar los depósitos hasta la fecha tope establecida por la reglamentación, en la cantidad de cuotas y en las fechas que dicha norma determine a solicitud del Ente.

Artículo 8° El Fondo podrá resarcir hasta un veinte por ciento (20%) más de la producción declarada como base del aporte realizado en concepto de mayor productividad esperada mediante la documentación legal respaldatoria. Para aquellas plantaciones que por entrada en producción vayan a superar el veinte por ciento (20%) de un año a otro, el productor, previendo eso, puede hacer un depósito adicional al correspondiente por total cosechado para cubrir ese desfase.

Artículo 9° Cualquier productor frutícola puede entrar y salir del sistema libremente mediante comunicación fehaciente, o bien simplemente por no adherir a la siguiente campaña de producción de acuerdo a la fecha establecida en el artículo 4° de la presente. El productor que al momento del cobro de la compensación que le correspondiere opte por continuar con la adhesión para la campaña siguiente, se le podrá deducir la cuota correspondiente o los porcentajes que se determinen.

Artículo 10° El productor que se retira del sistema no recibirá indemnización alguna, ni podrá reclamar las cuotas aportadas por el tiempo que estuvo adherido, aún en los casos de pagos parciales de la alícuota correspondiente a una temporada de adhesión.

Artículo 11 El productor adherido comunicará el siniestro, mediante forma fehaciente que fije la reglamentación, dentro de los diez (10) días hábiles de producido. Este será fiscalizado por un técnico designado por el Ente que realizará la verificación dentro de un plazo perentorio de acuerdo a la reglamentación correspondiente, siempre antes de la cosecha. Se labrará un acta de verificación definitiva inmediatamente antes de la cosecha con metodología aprobada por el Ente Compensador Frutícola (ECF), la que permitirá la toma de decisiones por parte de la Comisión para la liquidación del siniestro. Facúltase al Ente Compensador Frutícola (ECF) a celebrar convenio con entidades profesionales a fin de cumplir debidamente con este cometido.

Artículo 12 El productor con siniestro en su monte deberá continuar con las rutinas técnicas normales para la obtención de fruta sana y de calidad, especialmente en lo referido a los controles fitosanitarios de acuerdo a lo prescripto en la Ley 2272. Si el verificador constatará que no lo hizo por los daños encontrados, además de los producidos por el granizo, deberá incluir esta circunstancia en el acta y las autoridades de la Comisión del Ente lo excluirán del cobro de la compensación.

Artículo 13 Los daños inferiores al diez por ciento (10%) de fruta afectada, no serán compensados. Si hubiera entre un diez coma cero uno por ciento (10,01%) y un cincuenta por ciento (50%) de fruta afectada, se compensará el porcentaje afectado. Si la producción afectada fuera a partir del cincuenta coma cero uno por ciento (50,01%) se considerará daño total, compensándose el cien por ciento (100%) de la producción.

Artículo 14 El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) comprometerá al Fondo Mixto una garantía de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) para afrontar un evento adverso cuya incidencia supere la capacidad de cobertura del Fondo Mixto, durante los primeros cinco (5) años de funcionamiento; en caso de su utilización, el Fondo devolverá

al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) el monto usado en diez (10) cuotas anuales consecutivas a valor producto.

Artículo 15 Los fondos no utilizados de un ejercicio productivo, que comprende desde el 1 de julio al 30 de junio del año siguiente, podrán ser aplicados a programas vinculados con la actividad frutícola, a solicitud del Poder Ejecutivo provincial y el Ente, y homologados por ley especial, con el compromiso de su devolución a la cuenta del Fondo, en capital más intereses, antes del 30 de junio del año siguiente al que fueron aplicados transitoriamente.

Artículo 16 El Fondo, integrado por el capital y su rendimiento financiero, deberá permanecer depositado en el Banco Provincia del Neuquén SA.

Artículo 17 Los productores en condición de resarcimiento recibirán la compensación que resultará de multiplicar kilogramo de fruta afectada que determine la verificación técnica por la cuota parte determinada por el costo de producción fijado para cada temporada.

Al momento de resarcimiento, y en función de las colocaciones financieras en el Banco Provincia del Neuquén SA de los fondos disponibles, efectuadas en el tiempo y la forma que fije la Comisión del Ente por temporada, el productor recibirá el reconocimiento de intereses que se podrán generar a partir del efectivo pago por parte del adherente hasta el 31 de mayo de cada año.

Artículo 18 La adhesión al presente régimen no inhibe a los productores a contratar seguros privados complementarios por montos superiores.

Artículo 19 Podrán incluirse en el Programa, según lo previsto en el artículo 2° de la presente Ley, hasta cien hectáreas (100 ha) de superficie catastral en producción por productor. Para la superficie que exceda ese límite, los interesados deberán pagar el cien por ciento (100%) de la alícuota prevista en el artículo 4° de la presente Ley. En este caso, el Estado provincial queda relevado del aporte de su alícuota.

Artículo 20 Los productores que no adhieran al sistema no podrán ser beneficiarios de ningún tipo de asistencia por parte del Estado provincial para siniestros por granizo.

Artículo 21 Del total de los ingresos por aporte que recibe el Ente anualmente, se destinará hasta el tres por ciento (3%) del fondo recaudado fijado por ley para la atención de los gastos corrientes del Ente, operativos y administrativos. La Comisión del Ente decidirá sobre la aplicación de estos recursos en forma proporcional durante el ciclo productivo de que se trate. Los fondos no utilizados de una campaña podrán ser aplicados a las campañas siguientes. La Comisión del Ente establecerá un sistema de aprobación propio de gastos individualizando a los responsables de su ejecución.

Artículo 22 Autorízase al Ente a incluir en el “Programa Compensador para Daños Ocasionados por Granizo” la reglamentación correspondiente para las plantaciones vitícolas dentro del marco de las condiciones generales que fija la presente Ley.

Artículo 23 El productor que se adhiera a la operatoria, a partir de la temporada 2002/2003, deberá presentar constancia de libre deuda para con el Fondo Compensador de la operatoria anterior.

Artículo 24 El productor que tenga saldos impagos de cuotas no podrá acceder a una nueva temporada de cobertura, debiendo cancelar las cuotas impagas de la operatoria anterior con más los intereses resarcitorios y punitivos correspondientes.

Artículo 25 El Ente Compensador Frutícola (ECF) queda facultado para fijar, junto con el valor de la alícuota, las fechas de pago de las cuotas, las que serán aprobadas por disposición reglamentaria del Ente. La fecha tope de resarcimiento al productor afectado será el 30 de junio de cada año.

Artículo 26 Derógase la Ley 2289.

Artículo 27 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de octubre de dos mil dos.- - - - -

Fdo.) GUTIERREZ, Oscar Alejandro –vicepresidente 1° a/c. Presidencia-  
GUTIERREZ, Omar –secretario- H. Legislatura del Neuquén.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

*Dirección de Diario de Sesiones*

*Directora:*

*Patricia Alejandra Toro*

*Subdirectora:*

*Mónica Beatriz Navales*

*Editores:*

*Sandra Marisa Perticone*

*Silveria Delia Luque*

*Marta Susana Allende*

*Rubén Antonio Rodríguez*

Reunión editada en la Dirección de Diario de Sesiones de la H. Legislatura del Neuquén.  
Para mayor información comunicarse vía mail a  
[diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar](mailto:diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar)